

ESTRUCTURA ESPACIAL DE LAS FORMAS DE TENENCIA DE LA TIERRA EN ESPAÑA

Por
EDUARDO SEVILLA-GUZMAN
Ingeniero Agrónomo
ANTONIO GAMIZ LOPEZ
Ingeniero Agrónomo

S U M A R I O :

1. INTRODUCCIÓN.—2. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS.—3. UN SISTEMA DE INDICADORES PARA LAS FORMAS DE TENENCIA. 3.1. Indicadores cuantitativos. 3.2. Indicadores cualitativos.—4. NOTAS PARA UN ANÁLISIS REGIONAL DE LAS FORMAS DE TENENCIA. 4.1. Introducción. 4.2. Evolución reciente. 4.3. Esquema de la estructura regional de las formas indirectas. 4.4. Las regiones en la estructura tenencial agraria. 4.5. Tablas.—5. LA EXPLOTACIÓN INDIVIDUAL DIRECTA. 5.1. Una actitud de valoración positiva hacia la explotación individual directa de la tierra. 5.2. Apuntes para un análisis provincial de la explotación individual directa. 5.3. Tablas.—6. EL ARRENDAMIENTO. 6.1. Distribución provincial del arrendamiento. 6.2. Tablas.—7. LA APARCERÍA. 7.1. Introducción. 7.2. Nivel de aparcería y predominio de la aparcería simple. 7.3. Tipos de aparcería. 7.4. Anexo a la aparcería.—8. EL APARTADO RESIDUAL DE "OTRAS FORMAS DE TENENCIA". 8.1. Importancia histórica. 8.2. Distribución provincial. 8.3. Tablas.—9. UNA TIPOLOGÍA PARA CARACTERIZAR LAS FORMAS DE TENENCIA.

INTRODUCCIÓN.

Las formas de tenencia de la tierra son, sin duda, uno de los temas favoritos de los agraristas españoles. Su vinculación con la propiedad de la tierra y la necesidad de una reforma agraria que altere su distribución ha hecho de éste un tema sugestivo y siempre de moda entre la literatura agraria más progresista.

Sin embargo, hasta ahora ha predominado la «retórica» de las formas de tenencia y rara vez se han estudiado desde una perspectiva científica.

El primer esbozo de estudio con visos científicos sobre la estructura tenencial lo encontramos en Severino AZNAR (1), aun cuando sólo toca tangencialmente el tema. El trabajo auténticamente pionero que da enfoque científico al análisis de las formas de tenencia se debe a GARCÍA DE OTEYZA en su investigación «Los regímenes de explotación del suelo nacional», publicado en 1952 en el núm. 1 de la REVISTA DE ESTUDIOS AGRO-SOCIALES.

Diez años más tarde, el primer Censo Agrario recoge una valiosa información que no ha sido prácticamente analizada. No existe, que nosotros sepamos, un solo estudio monográfico sobre la estructura de las formas de tenencia; tan sólo los manuales de Estructura Económica aparecidos después de esta publicación se limitan a recoger la superficie en cada forma y sólo a nivel regional.

La ausencia de investigaciones sobre el tema y el rechazo de la sociedad a que se la investigue, sobre todo en un tema en cierta forma implicado con algo tan vidrioso como una posible reforma agraria, puede tener mucho que ver con el planteamiento retórico antes mencionado con que se aborda el tema. Esto ha originado la aparición de multitud de juicios, opiniones y posturas que, por no resistir el más leve intento de contrastación empírica, han de calificarse como «ideologías».

En este sentido, y estereotipando las distintas posturas ideológicas, podemos diferenciar como más frecuentes:

a) Aquellas que intransigentemente condenan cualquier forma de tenencia que no descanse en una persona física. Un ejemplo de tal postura puede ser el siguiente: «Las formas sociales capitalistas contienen el germen de la deshumanización de la vida rural y de las pérdidas de la personalidad del trabajador agrícola, especialmente del autónomo, lo que debe ser combatido» (2).

El rechazo alcanza, por supuesto, cualquier forma de propiedad colectiva, independientemente de su concepción, subrayando con especial interés que la plena explotación de los recursos se optimiza con la figura del propietario-empresario-individual.

De esta manera se ignora que tras el propietario individual puede encontrarse tanto el cultivador directo y personal como el absentista y despreocupado, que ha engendrado, en buena parte de nuestro campo,

(1) Severino AZNAR: *Despoblación y Colonización* (Barcelona, Labor, 1930), páginas 90 y 55.

(2) Alejo LEAL: «Trascendencia económica y social de la forma de tenencia de la tierra». *Boletín de Estudios Económicos* (Universidad Comercial de Deusto, Bilbao), núm. 61, enero-abril 1964, pág. 56.

el concepto de latifundio. Por otra parte, la tradición que la explotación colectiva de la tierra ha tenido en España es algo que no podemos olvidar. La objetividad de la historia es un primer filtro a tales ideologías (3).

Dentro de este grupo se encuentran multitud de variantes que tienen la defensa de la propiedad privada como nexo, aun cuando admitan las formas indirectas de explotación que suelen calificar de colonaje. He aquí otra expresiva muestra:

«Una tierra abandonada o mal cultivada, ¿cómo cumpliría su deber de ser útil a la sociedad? No lo cumple de ningún modo o lo cumple mal... Sin duda que eso no le da al Estado el derecho a quitarle la propiedad al dueño de la tierra, pero sí el de intervenir haciendo que *sepa, pueda y quiera*.

Si después de haberlo intentado no lo consigue, tendrá el derecho de defenderse *encomendando a otro esa función que él no cumple, indemnizándole justamente*» (4).

b) Otro sesgo ideológico en un buen número de los autores que se acercan al tema es el juzgar de entrada como preferible en la totalidad de los casos la explotación directa de la tierra por el propietario a cualquier fórmula indirecta: arrendamiento, aparcería, etc.

Existe, igualmente, dentro de esta categoría, toda una gradación de posturas y multitud de enfoques, desde los que consideran una abierta explotación del hombre toda fórmula indirecta de explotación (y ésta suele ser la más generalizada), hasta los que la toleran como un mal menor. Tales posturas son compartidas en nuestros días por una gran parte de la sociedad.

El problema es, a nuestro juicio, bastante más complejo y el planteamiento del mismo se debe separar de cualquier posición ideológica. Lo realmente interesante es, a nuestro juicio, encontrar el papel que las formas indirectas de explotación pueden representar en el desarrollo económico y más concretamente en la modernización del campo.

Sin llegar a admitir que «las costumbres, que el tiempo ha erigido

(3) Véase al respecto, Joaquín Costa: «Colectivismo agrario en España. Doctrinas y hechos» (Madrid, 1898).

(4) Severino AZNAR: *Despoblación y Colonización* (Barcelona, Labor, 1930), pág. 62. El subrayado es nuestro.

Tal postura queda perfectamente definida párrafos después cuando dice: «...Generalizando ese concepto de la función social de la propiedad, facilitaría la elevación de la clase campesina y prepararía el ambiente para reformas agrarias que sin él han sido siempre en la historia las más peligrosas para los reformadores agrarios. Casi todos ellos han muerto asesinados. Henri George hubiera muerto de la bala de un labrador californiano si desde la presidencia hubiera intentado convertir en hechos sus reformas generosas.» *Ibid.*, pág. 63.

en leyes, tienen acaso sobre la ley escrita mayor pureza en su origen. ya que éste es natural y espontáneo y está, por tanto, exento de todo prejuicio, presión o compromiso de partido, y el venir subsistiendo con beneplácito de los contratantes demuestra hasta qué punto armonizan sus intereses» (5), sí creemos que las formas de tenencia de la tierra poseen una *funcionalidad* dentro de la agricultura.

El papel que desempeña cada forma de tenencia en el desarrollo de la agricultura no permite una generalización para varios países. Una rápida visión sobre aquellos que poseen una agricultura más desarrollada nos permite comprobar que la forma de tenencia predominante varía de unos a otros.

Al considerar esto, sería una ingenuidad afirmar, sin más, que el nivel de desarrollo alcanzado por una agricultura no tiene nada que ver con sus formas de tenencia. Lo que sí podría afirmarse es que distintas circunstancias históricas han permitido que distintos países con distintas formas de tenencia hayan alcanzado un mismo nivel de desarrollo. Cabe pensar, pues, en una funcionalidad específica de cada forma de tenencia a tenor de los recursos naturales y humanos y, en general, de las condiciones socio-económicas definidoras de un momento histórico determinado. Lo importante en este caso es descubrir si tras el proceso de cambio a que se ve sometida toda sociedad subsiste dicha funcionalidad y en qué medida.

En este capítulo pretendemos operativizar el concepto «formas de tenencia de la tierra» de tal suerte que permita: *a)* detectar la localización espacial de las distintas formas; *b)* medir la evolución que éstas han tenido en España en los últimos veinte años, señalando las tendencias plausibles de esta evolución, y *c)* anotar algunas hipótesis sobre las posibles funciones de los distintos sistemas de tenencia en nuestro país cara al desarrollo en que nos encontramos.

Para ello, junto al sistema de indicadores e índices de las formas de tenencia, esbozaremos un análisis regional que vendrá a ser completado con la consideración específica de cada forma a nivel provincial.

2. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS.

La tierra (utilización del territorio con fines agrarios) es «organizada» por el hombre en unidades de producción o explotaciones. El

(5) Luis PONS Y TUSQUETS: «Colonización y colonato», en *Agricultura*, núm. 119 (marzo, 1942), págs. 107-109.

proceso productivo que se realiza en ellas da origen a la Agricultura, que proporciona, en la mayoría de los casos, los bienes que alimentan a la población total.

Los propietarios de la tierra, como distintas unidades de producción, pueden utilizarlas directa o indirectamente según sean ellos o no los responsables del proceso productivo que en ella tenga lugar.

Este simple hecho origina el concepto objeto de nuestro análisis las «formas de tenencia de la tierra».

Así, para nosotros, la persona responsable de la utilización de la tierra de una unidad de producción es la que llamaremos *empresario*.

El empresario es, pues, aquel que *tiene la tierra* de una unidad de producción agraria para su explotación.

Desde un punto de vista económico, que encaja perfectamente en nuestro esbozo de definición, las características que hacen al empresario son la gestión de la explotación y la asunción del riego.

Y definimos como formas de tenencia de la tierra los distintos sistemas de relación que se establecen entre la tierra y el empresario de ésta como unidad de protección:

- a) Cuando el empresario goce además de la nuda propiedad de la tierra, se dice que la forma de explotación o de tenencia de la tierra es *directa*.
- b) En el caso de que el empresario no sea el propietario, el sistema de explotación de la tierra será llamado *indirecto*.

Tal como la hemos definido, tanto es sistema directo de explotación la unidad de explotación familiar, como la sociedad anónima (en la que los propietarios son responsables y, en este sentido, también empresarios), como la propiedad comunitaria. Por el contrario, son formas de tenencia indirectas todas aquellas en las que el empresario tiene la tierra a cambio de entregar a su propietario (individual o colectivo) determinados bienes económicos.

Aun cuando se definan las formas de explotación de la tierra a tenor de la relación empresario-tierra, no debe olvidarse que esta relación está paralelamente condicionada a una relación empresario propietario de la tierra.

Condicionados por la información estadística de que disponemos, diversificaremos el concepto «formas de tenencia» en las siguientes dimensiones o aspectos:

a) Formas directas.

- Explotación directa de la tierra. Es aquella forma de tenencia en la que un propietario individual *tiene* la unidad económica como empresario, desarrollando así su actividad agraria (6).

Los datos que disponemos no nos permiten considerar otros sistemas directos de explotación, tales como las formas comunitarias, etc., que, por otra parte, parecen estar muy localizados y ser cuantitativamente despreciables frente a los tres sistemas predominantes en España, aunque no por ello dejan de tener interés y significación (6 bis)

b) Formas indirectas.

Se tratarán en tres distintas categorías: arrendamiento, aparcería y otras formas.

Tomamos, al igual que para la explotación individual directa, las definiciones del Censo Agrario, para saltar del concepto a su operativización por medio del lenguaje empírico de los indicadores e índices.

- Arrendamiento. Entendemos por tal aquel sistema indirecto de explotación en el que el sistema de relación propietario-empresario se establece a través de una renta fija para el período de tiempo considerado.
- Aparcería. Es la forma indirecta de tenencia en la que el sistema de relación propietario-empresario consiste en una participación tanto en los gastos como en el producto del proceso económico que tiene lugar en la explotación. De esta forma el riesgo es compartido, mientras que la gestión es exclusiva del empresario.

El arrendamiento y la aparcería se caracterizan fundamentalmente por el diferente sistema de relación empresario-aparcerero, que diver

(6) En el presente estudio consideramos como superficie explotada en directo aquella que define el Censo Agrario como «tierras en propiedad». «Se consideran como tales aquellas sobre las que el empresario o su familia tienen derecho de propiedad con título escrito o sin él; los patrimonios familiares y las que han sido explotadas pacífica e ininterrumpidamente por el empresario o su familia durante treinta años como mínimo y sin pago de renta.»

I. N. E.: *Primer Censo Agrario de España, 1962. Resúmenes Nacionales*. (Madrid, 1966), página 15.

(6 bis) En este sentido, puede verse: Antonio HERRERO ALCÓN, *Agricultura asociativa en España* (HSNLG. Madrid, 1971).

sifica el riesgo en uno (aparcería), mientras que lo incrementa en otro (arrendamiento) respecto a la explotación directa.

El predominio en España de estos sistemas de tenencia frente a las restantes formas indirectas ha llevado a muchos autores a considerarlos conjuntamente frente a la explotación individual directa. Tal enfoque implica un análisis desde la perspectiva del propietario de la unidad de producción. Nosotros lo hacemos desde el punto de vista del empresario, al considerar que la adecuación de su conducta a la forma *de tener la tierra* condiciona su comportamiento social y económico en la explotación y en la comunidad a que pertenezca.

He aquí algunos rasgos diferenciales que justifican nuestro enfoque:

- a) El modo en que el sistema de relación propietario-empresario establece la renta: fija para el arrendatario y variable según el nivel de producción en la aparcería (7).
- b) El riesgo que este tipo de renta implica, mayor para los segundos (aparceros).
- c) El arrendamiento va normalmente acompañado de una mayor valoración social de la comunidad hacia el empresario, al que se atribuye un mayor prestigio que al aparcerero.
- d) Las disparidades que determinan la distinta regulación jurídica existente para cada forma de tenencia.

Aun cuando el marco legislativo del arrendamiento es considerado como deficiente por muchos autores (entre los que, naturalmente, nos encontramos), al menos en él se establecen las duraciones mínimas, prórrogas y condiciones en que puede ser rescindido el contrato, etc. Por el contrario, para la aparcería, la legislación que existe es claramente insuficiente y son las «costumbres locales» las que marcan el sistema de relación propietario-empresario, determinando en este caso casi siempre una acusada dependencia del empresario-colono (aparcerero) frente al propietario. Esto ha sido denunciado con emotiva crudeza por ANLLÓ.

«Queda un aspecto bastante desfavorable de la aparcería: el carácter de explotación social y humana que entraña, al tener que realizar el aparcerero un esfuerzo agotador en el cultivo de la explotación

(7) Una situación intermedia serían los arrendamientos de renta variable, a tenor de las oscilaciones de los precios agrícolas.

a fin de pagar su parte al propietario y obtener algún beneficio para sí mismo» (8).

Sin caer en tan extendida ideología, se debe aceptar la marcada dependencia del aparcerero, que en circunstancias extremas puede llegar a esa explotación social y humana de la que habló ANLLÓ y que es producto no sólo de la indiferencia legislativa, sino también, y esto es grave, de ser prácticamente el único vehículo de movilidad social (vertical) institucionalizado para el empresario vocacional sin tierras.

Estos rasgos justifican ya nuestro tratamiento, que en ningún caso quiere analizar detalladamente las particularidades de cada forma, en lo que lo jurídico y lo histórico tienen mucho que ver. Nuestro enfoque es sociológico y económico, es decir, desde la perspectiva que la Sociología Económica nos marca.

Una novedad que puede tener gran interés es diferenciar las formas simples de las formas mixtas en cada forma de tenencia.

- a) Formas mixtas: Entendemos por tales aquellas que se dan en unidades de producción en las que coexiste más de una forma de tenencia.
- b) Formas simples: Son las que poseen las explotaciones con un solo sistema de tenencia en toda su superficie.

3. UN SISTEMA DE INDICADORES PARA MEDIR LAS FORMAS DE TENENCIA.

Los distintos aspectos o dimensiones de las formas de tenencia agrarias que hemos comenzado a medir en la definición de conceptos van a ser operativizados a través del sistema de indicadores e índices elegido para tal fin.

Cada variable (forma de tenencia) está integrada por una serie de *colectivos*, comparables, integrados a su vez por *miembros*, descritos por un único conjunto de propiedades, es decir, igualmente comparable (9); a ambos colectivos y miembros se les denomina elementos.

(8) Juan ANLLÓ: *Estructura y problemas del campo español* (Madrid, Edicusa, 1967), página 80.

(9) El concepto de colectivo y miembro es relativo y viene fijado por el nivel de análisis que adoptemos. En este sentido pueden verse: Paul F. LAZARSFELD y H. MENZEL, «On the relation between individual and collective properties»; A. ETZIONI, *Complex Organizations a sociological Reader* (New York, Holt, 1961), págs. 422-420, traducción castellana en F. KORN, Paul F. LAZARSFELD y otros, *Conceptos y variables en la investigación social* (Buenos Aires, N. Visión, 1969), págs. 79-103.

SISTEMA DE INDICADORES DE FORMAS DE TENENCIA •

CUADRO 1.

DIMENSION	INDICADORES	CLAVE(s) (c)	NOMBRE ESPECIFICO	UNIDADES DE ANALISIS	CLASE DE INDICADOR (e)
				Temporal y Espacial(b)	
FORMAS DIRECTAS DE EXPLOTACION DIRECTA-INDIVIDUAL	Nivel de explotación directa-individual	d ₁	Porcentaje	p (62/68) r (50/62/68)	c
	Explotaciones con predominio directo individual	d ₂	Porcentaje	p (62)	c
	Predominio de las formas simples de la explotación directa individual	d ₃	Porcentaje	r (62/68) p (62/68)	q
	Indice de incremento porcentual del nivel de explotación directa-individual	d ₄	Incremento relativo porcentual	r (62-68)	c
FORMAS INDIRECTAS DE EXPLOTACION ARRENDAMIENTO	Nivel de arrendamiento	a ₁	Porcentaje	p (62/68) r (50/62/68)	c
	Explotaciones con predominio de arrendamiento	a ₂	Porcentaje	p (62)	c
	Predominio de las formas simples en el arrendamiento	a ₃	Porcentaje	r (62/68) p (62/68)	q
	Indice de incremento porcentual del nivel de arrendamiento	a ₄	Incremento relativo porcentual	r (62-68)	c
	Nivel de arrendamiento en las formas indirectas	a ₅	Porcentaje	r (62/68)	c
APARCERIA	Nivel de aparcería	aa ₁	Porcentaje	p (62/68) r (50/62/68)	c
	Explotaciones con predominio aparcerero	aa ₂	Porcentaje	p (62)	c
	Predominio de la formas simples en la aparcería	aa ₃	Porcentaje	r (62/68) p (62/68)	q
	Indice de incremento porcentual del nivel de aparcería	aa ₄	Incremento relativo porcentual	p (62-68) r (62-68)	c
	Nivel de aparcería en las formas indirectas	aa ₅	Porcentaje	p (62/68)	c
	Indice de participación favorable al aparcerero en la cosecha (secano)	aa ₆	Porcentaje	p (62)	q
	Indice de participación favorable al aparcerero en la cosecha (regadío)	aa ₇	Porcentaje	p (62)	q
	Indice de participación mayoritaria del aparcerero en los gastos de la explot. (secano)	aa ₈	Porcentaje	p (62)	q
	Indice de participación mayoritaria del aparcerero en los gastos de la explot. (regadío)	aa ₉	Porcentaje	p (62)	q
	Tipos de aparcería (secano)	aa ₁₀	Porcentaje	p (62)	q
	Tipos de aparcería (regadío)	aa ₁₁	Porcentaje	p (62)	q
OTRAS FORMAS DE EXPLOTACION	Nivel de otras formas de explotación	o ₁	Porcentaje	p (62) r (62/68)	o
	Explotaciones con mayoría en otras formas	o ₂	Porcentaje	p (62)	c
	Nivel de otras formas de explotación en las formas indirectas	o ₃	Porcentaje	r (62/68)	c

NOTAS: a) CLAVE DE INDICADORES

Los subíndices corresponden a una misma fórmula aun cuando los indicadores a que pertenece corresponden a distintas DIMENSIONES.

Siendo: X = (d, a, aa y o)

X₁ = % de superficie en cada forma de tenencia del total de superficie agraria.

X₂ = % de explotaciones con más del 50 % de su superficie en cada forma de tenencia del total de explotaciones santierra.

X₃ = % de superficie en forma simple del total de superficie en cada forma de explotación.

X₄ = $\frac{X_i - X_j}{X_j} \times 100$ siendo 1) i > j, 2) tanto i como j se refieren a unidades de tiempo distintas de los indicadores X₁

X₅ = % de superficie en cada forma del total de superficie indirecta

X₆ = X₇ = % de municipios en los que el aparcerero recibe más de 1/2 de la cosecha (i = 7 = secano; i = 8 = regadío)

X₈ = X₉ = % de municipios en los que el aparcerero aporta el 50% de los abonos e insecticidas

X₁₀ = X₁₁ = % de municipios en los que el aparcerero recibe 5/6, 4/5, 3/4, 2/3, 3/5, 1/2, 2/5 y otras fracciones de la cosecha

b) UNIDADES DE ANALISIS

1) espacial: p = provincial r = regional

2) temporal: los cifras entre paréntesis indican las unidades y decenas de los años a que corresponde cada indicador

(1) si el indicador se ha calculado para los años que se para

(-) corresponde a un solo indicador para el periodo de tiempo que señala

c) CLASE DE INDICADOR

c = nivel cuantitativo q = nivel cualitativo

Los elementos adoptados para caracterizar las formas de tenencia son:

- a) las unidades de producción agraria: explotaciones;
- b) la superficie agraria bajo cada forma;
- c) el empresario, responsable inmediato de la producción;
- d) el propietario, y
- e) los sistemas de relación empresario-tierra y empresario-propietario.

Los indicadores elegidos para ello están formados fundamentalmente por el elemento (b), aun cuando también utilicemos el (a), que encuadra a los demás, y a veces el (e), como en el caso de la aparcería. Si entendemos por *medición* «la búsqueda de una clasificación ordenada» (10), la definición de conceptos es el primer paso de la medición para la formación de indicadores e índices.

El cuadro 1 nos muestra el sistema de indicadores de las formas de tenencia de la tierra. Horizontalmente hemos situado una serie de clasificaciones al objeto de sistematizar el aparato metodológico.

Veamos el criterio seguido:

Dimensión. Son los distintos aspectos o partes en los que diversificamos, mediante la definición de conceptos, el concepto que tratamos de medir. Son, como ya vimos, explotación directa-individual arrendamiento, aparcería y otras formas de tenencia.

Indicadores. «Indicador es la medición operativa de las dimensiones de un concepto dado» (11). El nombre que les atribuimos viene a definir lo que queremos medir con cada indicador.

Clave (xi). Son los signos con que representamos cada indicador al objeto de poder identificar su nombre con la relación matemática que liga las distintas variables que lo integran.

Nombre específico (12). Es la denominación usual de la fórmula matemática que posee.

Unidades de análisis. Son los elementos que permiten circunscribir los datos a un determinado ámbito. Consideramos dos unidades

(10) Paul F. LAZARSFELD: «Measurement, Talcott Parsons», ed. *American Sociology* (New York, Basic Books, 1919), págs. 593-106, pág. 93.

(11) Jesús M. DE MIGUEL y E. SEVILLA-GUZMÁN: *Tipos de índices en Sociología* (Madrid, Departamento de Sociología de la Universidad Autónoma de Madrid, 1970) —miografiado.

(12) Jesús M. DE MIGUEL y E. SEVILLA-GUZMÁN: *Tipos de índices...*, ob. cit., pág. 7. Aun cuando esta investigación se refiera exclusivamente a índices, la clasificación es aplicable igualmente a los indicadores por el carácter relativo de estos dos conceptos en la investigación sociológica.

de análisis: temporal (cuando se aplica cada indicador) y espacial (dónde, en qué superficie geográfica se realiza).

Clase de indicador. Son diversos los criterios a seguir para considerar distintos tipos indicadores. Uno de ellos es considerar la forma en que mida cada uno de ellos. Esto implica distintas maneras de ordenación y distintas posibilidades de clasificar.

Se pueden utilizar multitud de criterios para diferenciar distintos tipos de indicadores (13). Uno de ellos puede ser considerar las características del aspecto o parte del concepto que trata de medir. En este sentido, llamaremos *i*), *indicadores cuantitativos*, a aquellos que corresponden a una dimensión en la que lo relevante para la medida es la cantidad de elementos que la componen, y *ii*), *cualitativos*, a los que miden un aspecto por el que se tratan de explicar distintas características de la categoría (forma de tenencia) a través de elementos cualitativamente diferentes.

Los indicadores cualitativos completan y enriquecen la visión que nos proporcionan los cuantitativos; son, por tanto, complementarios respecto a la información que añaden.

En las notas al cuadro 1, la «clave de indicadores» agrupa indicadores pertenecientes a distinta dimensión, sin tener en cuenta la dimensión a que pertenecen en distintas categorías (*xi*). Cada conjunto de indicadores mide un mismo «aspecto» de cada dimensión (forma de tenencia). Esta simplificación metodológica nos permite considerar conjuntamente cada categoría. Pasemos a ello.

3.1. *Indicadores cuantitativos.*—Mediante estos indicadores pretendemos obtener unas coordenadas básicas que nos permitan situar cada unidad espacial considerada en un determinado nivel respecto a las distintas formas de tenencias.

La información de este tipo de indicadores viene a ordenar y clasificar las unidades de análisis dentro de la dimensión que mide. Veamos las categorías que agrupan este tipo de indicadores:

- a) Nivel de explotación en cada forma (% de superficie en cada forma de tenencia del total de superficie agraria).

(13) Uno de ellos, muy fértil, es considerar el papel que juegan en la investigación. Según el *tratamiento* que se dé a cada indicador, éste será: *a*), descriptivo (en los que la hipótesis esencial es la de prever simplemente una regularidad estadística en los datos); *b*), *analítico* (en los que existe una hipótesis previa que explica la mayor incidencia de la datos).
Fundación FOESSA: *Tres estudios para un sistema de indicadores sociales* (Madrid, Euroamérica, 1967). Primer estudio de Amando DE MIGUEL, pág. 18.

Trata de medir el grado de cada sistema de explotación (o tenencia) a través de la superficie en cada forma, sin considerar la unidad de producción (explotación a que pertenece). Consideramos así la magnitud espacial que domina cada «sistema de relación» empresario-tierra.

Esta categoría (X_1) está integrada por los indicadores d , a , aa y 0 , que son calculados a nivel provincial para los años 1962 y 1968, aun cuando los datos de este último año, al estar basados en una encuesta, sean menos fiables. Igualmente disponemos de estos indicadores para las 20 regiones consideradas en los años 50, 62 y 68. Con ello, la fiabilidad de los datos del 68 aumenta. Para 1950 utilizamos como fuente el trabajo de GARCÍA DE OTEYZA, basado en otra encuesta, y que utiliza, además, superficie cultivada en lugar de superficie agraria. En cualquier caso, al utilizar cifras relativas, creemos válida su comparación, tanto más cuanto lo que nos interesa de estas series son las tendencias que nos marque.

- b) Explotaciones con predominio en cada forma (% de explotaciones con más del 50 por 100 de superficie en cada forma del total de explotaciones con tierra).

En este indicador es la unidad de producción, la explotación, el elemento «que indica» la cantidad que la unidad espacial considerada tiene en cada forma. En realidad, es un complemento del anterior (X_1). El inconveniente nace de la dificultad de contabilizar las explotaciones en las que coexistan varios regímenes (formas mixtas), por ello no tiene demasiada validez. Lo incluimos en este sistema de indicadores, aparte de por que las restantes características del índice son satisfactorias y puede valer para el análisis, porque en multitud de investigaciones se calcula erróneamente y, como consecuencia, el análisis resulta confuso (14), al no indicar el criterio utilizado para clasificar las explotaciones mixtas, esto es, con varias formas de tenencia. Los indicadores que componen esta categoría (X_2) son d_2 , a_2 , aa_2 y o_2 .

- c) Índice de incremento porcentual del nivel de explotación en cada forma (% que representa la variación en el tiempo, el nivel de explotación en cada forma respecto al nivel de partida).

(14) En este sentido pueden verse GARCÍA DE OTEYZA: *Los regímenes de...*, ob. cit., y Juan ANLÓ: *Estructura y problemas...*, ob. cit.

Nos da una perspectiva dinámica del indicador (X_1) o, lo que es lo mismo, la «movilidad de la tierra» respecto al «sistema de relación» que determina su tenencia. Forman esta categoría (X_1) los indicadores d_1 , a_1 y aa_1 . Al relacionar un mismo indicador con dos momentos distintos o, lo que es lo mismo, al ser una variable temporal, pierde homogeneidad, y más en este caso, ya que las estadísticas agrarias existentes son muy desiguales. En cualquier caso, su grado de validez es muy aceptable a nivel regional; no sucede lo mismo por provincias, donde los valores que toma son indicativos.

- d) Nivel de cada forma indirecta en el total de las formas indicativas ($X_5 = \%$ de superficie en cada forma del total de superficie indirecta) (X_5).

Este indicador está calculado pensando en medir el nivel relativo de cada forma indirecta (arrendamientos, aparcería y otros, considerándola como tal) a través de su superficie, es decir, sin tener en cuenta el tipo de explotación simple o mixta que predomine en ella.

Sólo se ha calculado a nivel regional para 1962 y 1968.

3.2. *Indicadores cualitativos.*—Este grupo de indicadores se caracteriza por medir aspectos de *cualidad de la dimensión del concepto* que consideramos. El componente utilizado es la superficie agraria (en el caso de X_3) o el número de municipios en los que predomina determinado sistema de relación empresario-propietario (caso X_6 , X_7 , X_8 , X_9 , X_{10} y X_{11} para la aparcería).

- a) Predominio de las formas simples en cada sistema de explotación ($X_3 = \%$ de superficie en forma simple del total de superficie en cada forma de explotación).

El atributo dicotómico formas simples-formas mixtas es el aspecto de la tenencia que trata de medir este indicador. Para ello se utiliza junto con el componente espacial de las formas de tenencia la unidad de producción que lo posee. Medimos así cuánto peso tiene la superficie correspondiente a las explotaciones con tenencia única (formas simples) respecto a las explotaciones con varios sistemas de tenencia (formas mixtas o compuestas).

- b) Índice de participación favorable al aparcerero en la cosecha ($X_6 = X_7 = \%$ de municipios en los que el aparcerero recibe más de $1/2$ de la cosecha).

Dentro de la aparcería existen multitud de sistemas de relación propietario-empresario, haciendo de ésta la forma de tenencia más plural. El reparto de la cosecha se realiza de forma muy desigual en las distintas zonas, de tal suerte que incluso dentro de un mismo municipio aparecen fuertes disonancias en el reparto. Un factor que probablemente tiene mucho que ver en esto es el que la aparcería se dé tanto en secano como en regadío. Por ello hemos considerado dos casos distintos para un mismo indicador: uno el de aparcerías en secano y otro el de aparcerías en regadío.

El componente utilizado en la medición por este indicador es la ecuación propietario-empresario en su sistema de relación. Limitaciones estadísticas nos han obligado a usar el municipio como unidad de aproximación. Así, la fórmula de aparcería más frecuente en un municipio es la que nos lleva a contabilizarla en la unidad espacial mayor a la que pertenece: la provincia. El peligro reside en caer en lo que en la jerga sociológica se llama «falacia ecológica», es decir, un pequeño municipio pesa tanto en nuestro indicador como un gran municipio. Al medir indirectamente, esto es, por aproximación, a un componente del concepto, se pierde validez.

- c) Índice de participación mayoritaria del aparcero en los gastos de la explotación ($X_s = X_o = \%$ de municipios en los que el aparcero aporta él solo la simiente, abonos e insecticidas).

De entre los *inputs* que colaboran en la formación del valor añadido bruto de la explotación, los que integran el capital circulante tienen una importancia creciente en la agricultura moderna. De este apartado elegimos tres partidas que son, a nuestro juicio, las más significativas para evaluar el volumen total de gastos en la explotación: simientes, abonos e insecticidas.

A través de estas tres partidas pretendemos medir la aportación del aparcero, o por exclusión del propietario, en los gastos de explotación. Al utilizar el municipio como unidad espacial directa de medida corremos de nuevo el riesgo de caer en la «falacia ecológica». En este sentido, todo cuanto hemos dicho en el apartado anterior, al considerar las características del «índice de participación favorable al aparcero en la cosecha», es aquí aplicable.

Utilizamos, también, en este indicador dos formas: una para la aparcería en secano y otra para cuando ésta se da en regadío.

- d) Tipos de aparcería (% de municipios en los que el aparcerero recibe $\frac{5}{6}$, $\frac{4}{5}$, $\frac{2}{3}$, $\frac{3}{5}$, $\frac{1}{2}$ $\frac{2}{5}$ y otras fracciones de la cosecha).

Estos dos indicadores, ya que, como en los dos casos anteriores b) y c), hemos utilizado uno para el secano y el otro para el regadío, vienen a mostrarnos la distribución del reparto de la cosecha entre el aparcerero y el propietario. Es éste también un indicador que utiliza un elemento exógeno (el municipio) para medir y, por tanto, con un alto riesgo de caer en la temida «falacia ecológica» a la hora de interpretar los resultados.

4. NOTAS PARA UN ANÁLISIS REGIONAL DE LAS FORMAS DE TENENCIA.

4.1. Introducción.

El primer paso a la hora de emprender el análisis es describir, mostrar la realidad social, ordenando sistemáticamente sus partes. Esto requiere una primera separación. Tal proceso diversificador es una manera de aproximarnos a la realidad, tan fértil como cualquier otra, pero especialmente útil para el enfoque sociológico. La realidad social es una suerte de estructura en la que los elementos se interrelacionan por múltiples nexos entre sí. Al separar y ordenar sistemáticamente sus parte, clasificándolas, la describimos mostrándola tal como es o, mejor, cómo la ve el investigador. La herramienta básica de este plano descriptivo es, sin duda, el enfoque espacial.

«Una de las primeras ideas sistematizadoras que cabe concebir es la de trazar un mapa con lo que vemos, es decir, ordenar las cosas según su situación en el espacio» (15).

Este es exactamente nuestro objeto central en el análisis que vamos a esbozar: mostrar la localización espacial de las formas de tenencia.

Para ello situaremos inicialmente unas coordenadas básicas que permitan conocer la *distribución* y *movilidad* de la estructura tenencial agraria. Utilizaremos en esta primera aproximación el nivel regional, que será posteriormente completado con el análisis provincial de cada sistema de tenencia al considerar los indicadores específicos de cada dimensión.

(15) José Luis SAMPEDRO: *Estructura Económica* (Barcelona, Ariel, 1969), pág. 32.

4.2. Evolución reciente de las formas de tenencia.

El trabajo pionero, de GARCÍA DE OTEYZA, es una valiosa aportación que permite iniciar una serie temporal que con los datos del Censo Agrario y de la Encuesta sobre las estructuras agrarias (S. G. T. del Ministerio de Agricultura) nos ofrece una interesante panorámica de la evolución temporal de las estructuras regionales de las formas de tenencia (16).

Los indicadores utilizados son el porcentaje de superficie en cada forma de tenencia del total de *superficie agraria* para los años 1962 y 1968 y del total de *superficie labrada* (16 bis) para 1950, esto es, el «nivel de explotación» de cada forma de tenencia.

La falta de homogeneidad en la serie temporal utilizada nos obliga a tomar las máximas precauciones antes de adelantar cualquier interpretación de los datos. En este sentido, al utilizar cifras relativas (%), salvamos en buena parte los errores introducidos por los distintos métodos empleados para obtener los datos, que, sin embargo, a nivel regional son, sin duda, suficientes y significativos. El posible error nace al considerar para 1950 la superficie cultivable, ya que de esta forma damos un mayor peso al arrendamiento y la aparcería, que lógicamente se concentrarán en la tierra para cultivos que sirven de base a los indicadores de este año. Por el contrario, en los años restantes (1962 y 1968) adicionamos a la superficie labrada la indirectamente productiva, la forestal, así como la de praderas y pastos naturales, con lo que sobrevaloramos en parte la explotación en directo.

En cualquier caso, y pese al sesgo apuntado, el cuadro 2 nos permite esbozar el siguiente análisis regional de las formas de tenencia:

- a) En los últimos veinte años se da una clara tendencia de aumento en superficie explotada en forma individual directa, con la lógica disminución de las formas indirectas.

(16) Ver cuadro 2. Consideramos las 20 regiones de AMANDO DE MIGUEL que utilizamos en Fundación FOESSA: *Informe sociológico sobre la situación social de España, 1970* (Madrid, Euroamérica, 1970), págs. 107 y ss.

(16 bis) El primer Censo agrario de España (1962) define como tierras labradas «las que reciben cuidados culturales, sea cual fuere su aprovechamiento y la fecha en que se han realizado dentro del año del censo. Estos cuidados culturales son los que se efectúan con azada, arado, grada, cultivador, escarificador, etc., no entrando dentro de esta categoría las labores de extender abono, pases de rodillo o de tabla, cortes, escardas a mano, resiembra, etc., practicadas en las praderas permanentes». INE: *Primer Censo Agrario de España, 1962* (Madrid, 1964), pág. XV.

CUADRO NÚM. 2

EVOLUCION TEMPORAL DE LAS FORMAS DE TENENCIA

% de superficie en cada forma de tenencia del total de superficie agraria (a)

REGIONES	Explotación directa individual			Explotación indirecta						Explotación en otras formas de tenencia	
				Arrendamiento			Aparcoerfa				
	1950	1962	1963	1950	1962	1968	1950	1962	1968	1962	1968
Madrid	77,4	77,2	77,8	17,9	15,9	19,8	4,7	3,1	2,0	3,8	0,4
Barcelona	34,8	77,9	81,6	8,3	6,7	5,7	56,9	14,1	12,1	1,4	0,6
País Vasco	60,7	83,3	—	38,9	12,4	—	0,4	1,1	—	3,2	—
Baleares	50,0	50,6	56,4	20,0	9,6	7,0	30,0	37,5	36,5	2,3	0,1
Asturias	59,0	86,2	—	39,0	6,2	—	2,0	1,0	—	6,6	—
País Valenciano	64,1	84,2	91,3	11,4	3,8	2,4	24,5	8,5	5,3	3,5	1,0
Resto de Cataluña ...	59,6	83,1	82,5	13,8	4,4	6,3	26,6	10,2	9,3	2,3	1,9
Navarra	63,4	77,3	78,5	24,4	13,4	13,3	12,2	3,5	5,1	5,8	3,1
Aragón	75,2	79,3	82,4	12,1	5,7	6,1	12,7	9,8	10,7	5,2	0,8
Andalucía Occidental..	66,1	74,5	81,2	25,1	17,6	13,6	8,8	5,2	1,9	2,7	3,3
Castilla	69,4	73,8	68,0	26,2	18,7	25,8	4,4	3,1	3,4	4,4	2,8
Murcia	32,3	71,8	70,3	18,4	5,5	3,2	49,3	19,3	24,6	3,4	1,9
Canarias	66,2	82,9	93,5	9,8	3,0	3,0	24,0	11,3	2,2	2,8	1,3
Andalucía Oriental ...	62,2	75,0	74,4	28,6	10,4	12,2	9,2	10,9	9,6	3,7	3,8
Galicia Costera	49,4	75,1	80,5	39,5	8,1	8,2	11,1	4,5	4,0	12,3	7,3
León	71,3	72,1	64,3	27,7	17,9	20,8	1,0	3,3	1,4	6,7	13,5
Central	68,7	78,2	86,8	23,5	13,6	10,9	7,8	5,4	1,5	2,8	0,8
Sierra	74,6	78,0	75,6	22,3	17,9	19,8	3,1	1,9	1,0	2,2	3,6
Extremadura	55,2	67,7	77,2	23,7	19,1	15,8	21,1	8,7	5,3	4,3	1,7
Galicia Interior	82,9	71,5	71,1	6,3	4,1	5,6	10,8	2,9	1,5	21,5	21,8
TOTAL (b)	63,6	75,8	77,4	22,3	12,3	12,8	14,1	7,3	6,4	4,6	3,5

(a) Para 1950 la superficie contabilizada es la labrada.
 (b) Los totales nacionales para 1968 no tienen plena significación comparativa por la ausencia de datos para las regiones de Asturias y País Vasco.

FUENTES:
 (1950) Luis GARCÍA DE OTEYZA: «Los regímenes de explotación del suelo nacional», en REVISTA DE ESTUDIOS AGRO-SOCIALES, núm. 1 (octubre-diciembre, 1952), págs. 46-64, pág. 54.
 (1962) INE: *Primer Censo Agrario de España, 1962*. Resúmenes Nacionales (Madrid, 1966), pág. 40.
 (1963) Ministerio de Agricultura SGT: *Encuesta sobre las estructuras agrarias, campaña* (10 oct. 1967-30 sept. 1968) —sin publicar.

- b) El arrendamiento se mueve, en este período, en análogos niveles de explotación y puede calificarse como una *forma estacionaria* en la tenencia de la tierra.
- c) Las regiones con mayor peso autosostenido de arrendamiento en los últimos veinte años son: León, Sierra, Extremadura, Castilla y Madrid, por encima del 15 por 100 de su superficie agraria en arrendamiento. Le siguen Andalucía Occidental y Central, con más del 10 por 100 (17).
- d) La aparcería es una forma regresiva de explotación y se concentra en la franja mediterránea. Barcelona, Baleares, Resto de Cataluña, País Valenciano, Murcia y Andalucía Oriental pueden calificarse como regiones tradicionalmente aparceras, al menos en el período de tiempo considerado. A ellas pueden añadirse Extremadura y Canarias (18).
- e) El apartado residual de «otras formas de tenencia» muestra un asentamiento espacial muy localizado en ambas Galicias y puede, como la aparcería, calificarse de sistema de tenencia regresivo.

Al considerar los indicadores de la categoría X_3 incluimos una nueva variable en el análisis que nos permite diferenciar «cualitativamente» estos sistemas de tenencia de la tierra según su forma de explotación simple o mixta. El cuadro 3 nos permite aducir las siguientes generalizaciones.

- f) Las formas simples de explotación se dan preferentemente en las regiones mediterráneas (19), que son, en líneas generales, las que mantienen en los años estudiados un mayor nivel en la superficie aparcerera. Parece, pues, existir una constante estructural que asocia las formas simples a la aparcería. En este sentido, adelantamos una hipótesis que será detallada al descender al análisis a nivel provincial que considera las formas de tenencia como vehículo de movilidad social vertical. El aparcerero-simple es, según esta hipótesis, un empresario vocacional que trata de escalar la pirámide social rural, buscando el arrendamiento como paso previo a la explotación directa de la tierra.

(17) Probablemente el País Vasco se una a estas regiones, pero el hecho de no disponer de datos fiables para 1968 nos lleva a no considerarla.

(18) Nos llama la atención el salto que la Canarias de 11,3 en 1962 a 2,2 en 1968. Probablemente la tendencia sea aceptable, pero estadísticamente exagerada.

(19) Con un % de formas simples, alrededor del 80 por 100, se encuentran Baleares, País Valenciano, resto Cataluña, Barcelona y Andalucía Oriental, con el caso siempre extraño de Canarias. Le siguen Andalucía Occidental y Extremadura como regiones con alta explotación directa, aunque en menor grado.

CUADRO NÚM. 3

INDICADORES DE PREDOMINIO DE LAS FORMAS SIMPLES PARA
1962 Y 1968 (20 REGIONES, X_s) (a)

REGIONES	Explotación simple directa		Arrendamiento simple		Aparcería simple		Otras formas de explotación simple		Total de formas simples de explotación	
	1962	1968	1962	1968	1962	1968	1962	1968	1962	1968
Madrid	76,6	79,8	23,5	53,3	28,0	8,6	64,2	44,7	66,2	73,0
Barcelona	91,4	91,8	55,4	67,0	60,8	58,5	42,8	2,9	84,0	85,8
Navarra	78,3	69,9	22,4	30,0	9,4	7,9	82,7	88,2	68,7	62,0
País Vasco	87,0	—	44,6	—	6,9	—	15,3	—	79,7	—
Canarias	88,0	97,4	52,7	79,0	56,2	43,6	26,5	38,3	81,6	94,9
Baleares	87,6	87,9	73,8	58,5	77,9	69,3	71,8	40,5	82,2	79,0
Asturias	84,9	—	29,8	—	71,4	—	79,9	—	81,0	—
País Valenciano	89,6	95,6	43,3	49,5	55,6	34,3	65,1	84,6	84,1	91,1
Resto Cataluña	87,4	88,3	48,6	49,8	42,7	46,1	49,9	78,6	80,3	81,8
León	71,4	71,7	28,7	32,3	44,7	28,1	37,0	56,1	60,6	60,7
Aragón	78,5	82,9	25,8	23,8	29,7	23,4	46,7	16,6	69,1	72,4
Andalucía Oriental ...	90,4	87,4	51,7	50,2	63,8	62,5	66,4	54,0	82,6	79,2
Central	76,8	83,2	26,1	22,3	37,2	44,5	59,2	24,7	67,3	75,5
Murcia	86,4	86,9	44,0	21,5	59,8	62,5	41,4	36,4	77,4	77,8
Andalucía Occidental..	85,3	89,9	58,0	45,9	50,3	54,5	59,3	92,5	78,0	83,3
Galicia Costera	75,8	71,9	38,4	25,9	56,8	40,4	83,0	70,7	72,8	66,8
Galicia Interior	79,4	67,9	31,7	22,1	66,3	23,0	72,8	57,1	75,7	62,3
Sierra	76,5	79,7	26,4	27,2	30,8	25,8	57,6	98,2	66,3	69,5
Extremadura	86,0	93,4	54,8	53,5	43,8	46,5	55,8	61,8	75,0	83,3
Castilla	70,9	63,0	17,3	14,0	29,9	4,2	46,8	53,1	58,5	48,0
TOTAL NACIONAL (b) ..	81,2	82,2	37,3	33,4	49,0	47,5	57,9	59,4	72,4	72,9

(a) X_s = % de superficie en cada forma del total de superficie indirecta.

(b) Los totales nacionales para 1968 no pueden considerarse como tal, ya que carecemos de datos para Asturias y País Vasco; por ello, no son en rigor comparables con las cifras para 1962.

FUENTES:

(1962) INE: *Primer Censo Agrario, 1962. Resúmenes nacionales* (Madrid, 1966), pág. 40.(1968) Ministerio de Agricultura SGT: *Encuestas sobre las estructuras agrarias, campaña* (10 oct. 1967-30 sep. 1968) —sin publicar.

- g) En las regiones tradicionalmente arrendatarias dominan tanto las formas simples como las formas mixtas, por lo que parece necesario el detalle provincial para su localización espacial.
- h) En cualquier caso, parece existir respecto al arrendamiento un límite que marca dos Españas: la meridional, de formas simples, en la que se encuentran Extremadura y Andalucía Occidental, y la septentrional, de formas mixtas, integrada por Castilla, Sierra Central y León. Es decir, las regiones arrendatarias, señaladas en c) por el indicador (a_1), se polarizan en los dos extremos de la distribución que nos muestra (a_5) a este nivel regional. Una plausible explicación que necesita ser analizada con mayor detenimiento es la funcionalidad distinta de este sistema de explotación en ambas zonas: en la meridional, la explotación es simple, lo cual encaja en el esquema de nuestra hipótesis como vehículo de movilidad social, mientras que en la septentrional el tamaño de las explotaciones actúa como variable interviniente, con lo que introduce una relación espúrea. En esta mitad norte, donde predomina la pequeña explotación, el empresario necesita aumentar el tamaño de su explotación, cambiando así la funcionalidad de este sistema de tenencia.

4.3. *Esquema de la estructura regional de las formas indirectas.*

La visión dinámica esbozada en el apartado anterior nos mostraba una complejidad en las formas indirectas que merece ser completada con un análisis más detenido.

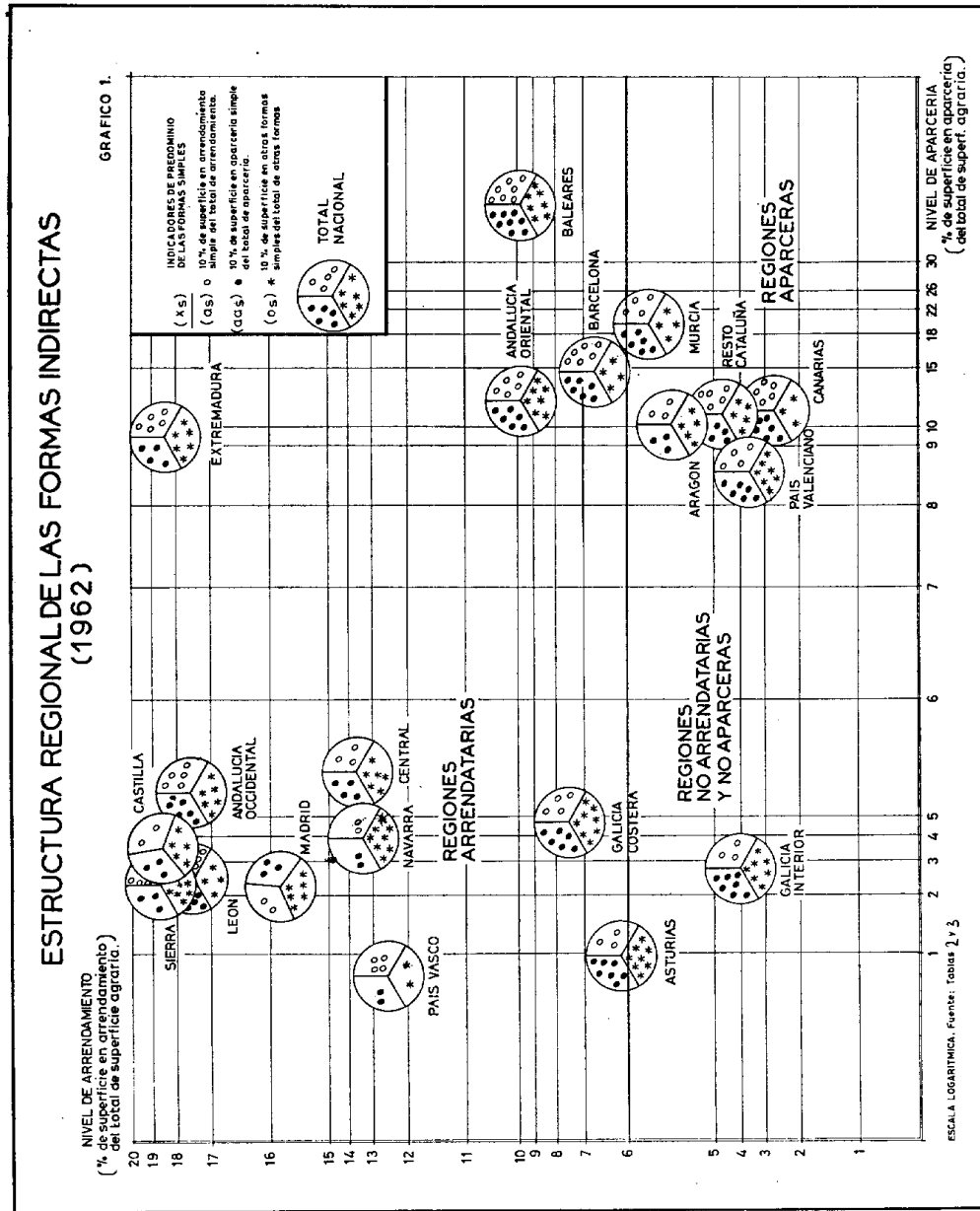
Si consideramos los indicadores (a_1) y (aa_1) para 1962 para las veinte regiones que estudiamos, podemos caracterizar un esquema de la distribución espacial de las formas indirectas de tenencia. Si además consideramos para este mismo año los indicadores (a_5), (aa_5) y (0_5), podemos construir y, en cierto modo, reconstruir la realidad tenencial por medio de esta estructura: llevamos en dos ejes coordenados los indicadores (a_1) (nivel de arrendamiento) y (aa_1) (nivel de aparcería), y en el punto en que se sitúe cada región recogemos la información que nos proporcionan los indicadores de predominio de formas simples ($X_5 = a_5, aa_5$ y 0_5). De esta forma, el gráfico 1 nos muestra un esquema de la estructura regional de las formas indirectas

para 1962. Hemos utilizado en ambos ejes dos escalas logarítmicas distintas para resaltar intencionadamente lo característico de esta localización espacial. Veamos de interpretarla.

Existen tres claros tipos de regiones respecto a las formas indirectas de explotación:

- a) Regiones aparceras. Se concentran en la España periférica mediterránea y forman este grupo: País Valenciano, Baleares, Murcia, Resto Cataluña, Barcelona, Aragón y Canarias. Su aparcería es, en líneas generales, una aparcería simple. Salvo Aragón y Resto de Cataluña, todas están por encima del 60 por 100 en su superficie aparcera simple. Su nivel de arrendamiento se encuentra por debajo del 10 por 100 de su superficie agraria (indicador a_1 , ver tabla) (20), pero, además, se da también preferentemente en forma simple, ya que, con excepción de Aragón, todas las demás regiones de este grupo están por encima del total nacional respecto a su cuantidad del arrendamiento.
- b) Regiones arrendatarias. Forman este tipo de regiones el centro y norte: País Vasco, Navarra, Castilla, León, Sierra Central, Madrid y la excepción de Andalucía Occidental (más adelante veremos por qué se la califica de excepción). La zona centro y norte, además de concentrarse en el diagrama, presentan grandes similitudes respecto a los restantes indicadores considerados. Su alto nivel de arrendamiento es, además, mixto, cosa que también sucede con su baja aparcería Andalucía Occidental, aun cuando se inserte en el grupo por los indicadores de nivel de explotación (a_1 y aa_1) y tenga que calificarse, por tanto, como región arrendataria, presenta unos rasgos que la diferencian del resto de las regiones arrendatarias y su forma de explotación no puede calificarse de mixta para los tres sistemas considerados por los indicadores de X_5 . Es, pues, una excepción.
- c) Regiones no arrendatarias y no aparceras. Vienen a concentrarse en el extremo nor-occidental y lo integran ambas Galicias y Santander. Curiosamente, para estas tres regiones, tanto la aparcería, como la explotación en «otras», se da predominantemente en formas simples, mientras que el

(20) Nos referimos, claro está, a las formas indirectas que analizamos cara a los datos existentes; esto es, el arrendamiento y la aparcería.



arrendamiento se da en sus explotaciones junto con otro sistema de tenencia. Es el grupo que presenta una más fuerte identidad en sus formas indirectas de tenencia.

Queda, finalmente, una excepción, que puede calificarse como

- d) Región arrendataria y aparcera. Es Extremadura, que presenta una distribución para los indicadores de predominio de formas simples muy análoga a la de Andalucía Occidental, a excepción de la aparcería. Con lo que se marca una proximidad no sólo física (en el mapa), sino estructural, respecto a sus formas indirectas de explotación.

4.4. *Las regiones en la estructura tenencial agraria (1968).*

Un enfoque final que puede completar el análisis del apartado anterior es considerar de igual forma, es decir, desde una perspectiva estática, toda la información anterior, pero teniendo en cuenta la forma de tenencia predominante, esto es, la explotación individual directa.

El no disponer de datos para Asturias y el País Vasco es una deficiencia que queda compensada al analizar la información más reciente para 1968 y que en cierto sentido es una interesante novedad (21).

Al considerar globalmente las formas de tenencia y enlazar nuestro análisis con el enfoque dinámico y el estudio pormenorizador de las formas indirectas cumplimos las dos notas esenciales del enfoque estructural: *a)* totalidad y *b)* interdependencia de las partes integrantes de ella. Siguiendo el mismo método de representación que en el «esquema de la estructura regional de las formas indirectas», llegamos a formar un gráfico que nos muestre la estructura regional de las formas de tenencia agrarias.

Los indicadores (d_1): «nivel de explotación en directo» y «predominio de las formas simples» (22) nos permiten situar espacialmente cada región según dos coordenadas, una cuantitativa (nivel de explotación en directo) y otra cualitativa (predominio de las formas sim-

(21) La Encuesta sobre las estructuras agrarias realizada del 10 de octubre de 1967 al 30 de septiembre de 1968, está todavía sin publicar y puede significar una valiosa aportación a los magros estadísticos agrarios de que disponemos.

(22) % de superficie explotada en forma simple del total de superficie agraria ($d_s + a_s + aas + o_s$).

ples). Los indicadores (a_4), (aa_4) y (0_4) nos proporcionan información sobre el porcentaje de superficie, excluido en (d_1) para los tres restantes sistemas considerados en el análisis (23).

De esta forma podemos concluir las siguientes generalizaciones:

- a) Para 1968, encontramos cuatro tipos de regiones según las variable dicotómicas, explotación directa-indirecta (d_1), formas simples-formas mixtas (Σx_3):
- Regiones de explotación simple indirecta: las aparceras, Baleares, Murcia, Andalucía Oriental.
 - Regiones de explotación simple directa: las análogas, Extremadura y Andalucía Occidental, con predominio arrendatario en sus formas indirectas; el grupo mediterráneo aparcerero, Barcelona, País Valenciano y Resto Cataluña, con la siempre extraña Canarias, y la región arrendataria Central.
 - Regiones de explotación mixta indirecta: las arrendatarias, Castilla y León, junto con Galicia interior, característica por su alto nivel de explotación, «en otras» considerado como indirecto (75,5 por 100).
 - Regiones de explotación mixta directa: las arrendatarias Navarra, Aragón, Madrid y Sierra, se unen a Galicia costera, que presenta en su distribución de superficie indirecta una alta analogía con la Galicia interior del grupo anterior.
- b) El foco aparcerero, que se mantenía en el análisis dinámico en un alto nivel de explotación en esta forma (Barcelona, Baleares, Resto Cataluña, País Valenciano y Andalucía Oriental) y que estaba íntegramente inserto en el grupo de «regiones aparceras» del análisis estático de las formas indirectas, es para 1968 una zona de explotación simple. Cabe señalar que Aragón, aparcerero desde la perspectiva estática para 1962 y que no aparecía entre las regiones de alto nivel sostenido en su aparcería en la perspectiva dinámica, muestra para este año un 60,7 por 100 de su superficie indirecta en aparcería, por lo que muy bien puede calificarse como región aparcerero.
- c) El amplio grupo arrendatario determinado en el análisis dinámico (León, Sierra Extremadura, Castilla, Madrid, Anda-

(23) Ver gráfico 2.

lucía Occidental y Central), que coincide exactamente con las regiones arrendatarias del análisis estático, se encuentra en 1968 entre las regiones de explotación directa, salvo Castilla y León. Es decir, las regiones arrendatarias son, con estas dos excepciones, de un nivel de arrendamientos relativamente moderado. Dicho de otra manera, las regiones arrendatarias son, antes que esto, regiones directas (24).

TABLA 3 bis

NIVELES DE EXPLOTACION EN LAS FORMAS INDIRECTAS (X_s) (a)

20 REGIONES	Arrendamiento		Aparcería		Otras formas	
	1962	1968	1962	1968	1962	1968
Sierra	81,2	81,4	8,4	4,0	14,1	14,8
País Vasco	74,2	—	6,3	—	19,5	—
Castilla	74,2	80,4	11,9	10,7	16,9	8,9
Madrid	69,9	89,0	13,4	8,5	16,7	2,5
Andalucía Occidental..	69,0	72,2	20,3	9,9	10,7	17,9
León	64,3	58,3	11,9	4,0	23,8	37,7
Central	62,4	82,7	25,0	11,5	12,6	5,8
Extremadura	59,1	69,3	26,8	23,1	14,1	7,6
Navarra	59,1	61,1	15,3	24,4	25,6	14,5
Asturias	44,8	—	7,2	—	48,0	—
Andalucía Oriental ...	41,6	47,8	43,5	33,4	14,9	18,8
Galicia Costera	32,5	41,7	17,9	20,0	49,6	38,3
Barcelona	30,2	30,6	63,6	65,9	6,2	3,5
Aragón	27,3	34,7	47,6	60,7	25,1	4,6
Resto Cataluña	26,3	36,1	60,2	52,8	13,5	11,1
País Valenciano	24,3	28,4	53,8	61,1	21,9	10,5
Baleares	19,6	10,5	75,8	83,4	4,6	6,1
Murcia	19,4	10,7	68,5	82,8	21,1	6,5
Canarias	17,5	45,0	66,4	30,0	16,1	25,0
Galicia Interior	14,5	19,2	10,2	5,1	75,3	75,7
TOTAL NACIONAL (b) ...	32,3	56,5	30,0	28,2	37,7	15,3

(a) X_s = % de superficie en cada forma del total de superficie agraria indirecta.

(b) El total nacional para 1968 no es en rigor comparable por carecer de datos para el País Vasco y Asturias.

FUENTES:

(1962) INE: *Primer Censo Agrario, 1962. Resúmenes nacionales* (Madrid, 1966), pág. 40.

(1968) Ministerio de Agricultura, SGT: *Encuesta sobre las estructuras agrarias, campaña* (10 oct. 1967-30 sep. 1968) —sin publicar.

(24) Aunque tal generalización pueda parecer contradictoria, no lo es, ya que la nota esencial de las regiones aparceras (porque la aparcería predomina en sus formas indirectas) es el alto nivel de explotación individual-directa.

- d) El foco no arrendatario, no aparcerero, encontrado al estudiar las formas indirectas (para 1968), nos muestra una estructura con predominio en otras formas de explotación, al igual que en el análisis dinámico. Al no disponer de datos para Asturias en este año, no podemos definir su situación.

El conocimiento detallado de la estructura de las formas de tenencia exige descender, en el nivel espacial, el análisis. El enfoque provincial puede permitirnos una mayor aproximación a la realidad, pero insuficiente para detectar la adecuación funcional de las formas de tenencia en las distintas zonas. Por ello, estas notas para un análisis regional de las formas de tenencia son una primera aproximación, que quedará completada con la consideración provincial que sigue y que pretende cubrir el nivel descriptivo del análisis de las formas de tenencia, dejando así el terreno perfectamente abonado para saltar del plano descriptivo actual al analítico de posibles posteriores investigaciones.

5. LA EXPLOTACIÓN INDIVIDUAL DIRECTA.

5.1. *Una actitud de valoración positiva hacia la explotación individual directa de la tierra.*

El sistema de explotación individual directa de la tierra experimenta en los últimos veinte años un crecimiento sostenido en todos los rincones de nuestra geografía, como ya hemos visto en el análisis regional. Las fuerzas socio-económicas causantes de tal movilidad tenencial de la tierra son, sin duda, tan complejas que el investigador se siente desorientado en el análisis.

En el complejo sistema de variables causales implicadas en tal proceso existe, no obstante, una pausable pauta mental interiorizada en la cultura, que se traduce en una actitud de valoración positiva hacia el empresario que es, a su vez, propietario de la explotación que dirige.

En los escasos trabajos que se han realizado sobre la estructura socio-económica agraria, el análisis de las actitudes en nuestros agricultores en un tema marginal en todos ellos (25). No podemos, por

(25) Tiene interés ver algunas publicaciones de la serie de monografías del Servicio de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en las que Miguel SIGUÁN habla del tema.

tanto, sino lanzar como hipótesis la existencia de dicha actitud, ya que carecemos de monografías que den un tratamiento científico a estos temas.

En su investigación sobre la agricultura cordobesa, M. ALIER percibe claramente esta pauta mental en los labradores cordobeses cuando dice:

«Hay que notar la valoración positiva que los «labradores» dan al llevar directamente la finca; se critica, y sobre todo se criticaba, a gentes que arrendaban o daban aparcerías: se consideraban como «un incapaz» en la comunidad de propietarios, «era síntoma de mal la brador» (26).

Determinar las motivaciones que han originado dicha actitud es algo que escapa del alcance de este estudio; en cualquier caso, la evolución histórica de las formas de tenencia de la tierra puede tener mucho que ver en todo esto.

El paso de un sistema de explotación «patriarcal» a una forma de explotación directa de la tierra por medio de esclavos y la llegada posterior de los siervos de corbea y siervos censatarios para explotar la tierra, es, según los historiadores económicos, lo que dió lugar a las distintas formas de colonaje actual (27), el servilismo de aquellas formas, predecesoras de los actuales sistemas de explotación indirecta, puede tener que ver con esta actitud mental. Es pausable que la subcultura rural haya transmitido algo de aquel estado de dependencia en que se encontraban sumidos aquellos antiguos colonos.

En cualquier caso, «el valor social» de la explotación directa parece ser algo inserto en el marco de referencia que determina las actitudes de nuestra sociedad, con un contenido empírico que determina sus comportamientos.

El II Informe Sociológico sobre la situación social de España incluye en el cuestionario especial de Agricultura de su encuesta una pregunta que puede servirnos para medir diversos aspectos de esta actitud según se cruce por variables ecológicas o individuales (familiares o personales).

La pregunta es muy simple y viene a conocer la conformidad o disconformidad con la expresión «la tierra debe ser de quien la trabaja». Es una frase estereotipada que predispone al sí; lo que inte-

(26) Juan MARTÍNEZ ALIER: *La estabilidad del latifundio* (Francia, Ruedo Ibérico, 1968), pág. 303.

(27) Sobre ésto puede verse FLÓREZ DE ESTRADA: *Economía Política* (Madrid, Imprenta de M. de Burgos, 1935).

resa es conocer si existen variaciones por clase ocupacional, clase social, subjetiva, nivel de estudios, etc.

Veamos las respuestas de las amas de casa según la clase ocupacional del cabeza de familia dedicado a actividades agrícolas:

Están de acuerdo	Clase alta media			Clase baja			Total Campesinos
	Empresarios agrícolas		TOTAL	Obreros agrícolas		TOTAL	
	Importantes	Moderos		Fijos	Eventuales		
Sí	72	90	89	87	96	93	91
No	20	10	11	11	3	7	9
Total	100 %						
Respuestas ...	(43)	(592)	(635)	(149)	(187)	(336)	(971)

Que el 89 por 100 de las amas de casa de los empresarios agrícolas opinen esto nos viene a decir que, en efecto, el valor social de la explotación directa es muy fuerte, aun cuando el sesgo de la pregunta sea grande. Más aún cuando tanto la clase alta-media como la baja se mueven prácticamente a un mismo nivel en su aprobación.

Pero tal valor no es patrimonio exclusivo de las zonas rurales. Los estratos urbanos y metropolitanos lo comparten igualmente, aun cuando aquéllos estén, lógicamente, más a su favor.

Están de acuerdo	Contínuo Rural-Urbano			
	Rural	Urbano	Metropolitano	Total
Sí	92	83	85	88
No	8	17	15	12
Total	100 %			
Respuestas	(1.868)	(551)	(1.397)	(3.816)

No es, por tanto, sólo el marginado mundo rural quien justifica el cultivo directo de la tierra, sino toda la sociedad; su cultura urbana, que asimila y provoca el cambio tanto, al menos, como la cultura rural, inmovilista y retardaria en él. Veamos ahora cómo la pirámide de estratificación social subjetiva se pronuncia a este respecto:

Aquellos que se colocan en el estrato alto y medio nos dan un 76 por 100 en favor de la explotación directa, y al descender en la escala social crece tal aprobación. Existe, como cabía esperar, una graduación perfecta de mayor a menor «valor» según escalamos los peldamos en que se colocan los distintos individuos, aun cuando el nivel en que se muevan sea excesivamente alto.

Están de acuerdo	Clase social subjetiva					Total
	Alta y media-alta	Media media	Media baja	Obrera	Pobre	
Sí	76	85	87	91	97	88
No	24	15	13	9	3	12
Total	100 %					
Respuestas	(241)	(1.134)	(697)	(1.197)	(479)	(3.748)

En cualquier caso, lo auténticamente significativo es la universal aceptación de la explotación en directo como fórmula ideal y justa para nuestra agricultura.

El rápido crecimiento económico que estamos viviendo se inició, en buena parte, a costa de nuestra agricultura, tanto de su renta como del factor humano que la ocupaba. Hoy el crecimiento de los sectores secundario y terciario se hace cada vez más autónomo, pero la descapitalización agraria ha sido, en buena medida, una de sus consecuencias.

Los niveles de ingresos agrarios se ven cada vez más distanciados de los restantes sectores y la secular crisis agraria se acentúa. La fuerte emigración viene a mitigarla, a pesar del coste humano que representa.

«La existencia de una prolongada crisis agraria en los últimos años es patente. Crisis que no obedece a coyunturas climáticas adversas, ni a una discriminada política de precios a favor de los industriales, como a veces se pretende, sino a la imposibilidad cada vez mayor del sistema tecnológico y del *sistema de distribución de la tierra para «funcionar»*, es decir, para asegurar unos ingresos mínimamente satisfactorios a los agricultores y a los trabajadores agrícolas» (28).

En última instancia, la tierra, como bien escaso y lento en la asimilación del cambio tecnológico, subyace como elemento decisivo en dicha «crisis».

Parece, por tanto, muy racional el comportamiento de nuestros agricultores, que, conscientes de su inferioridad, deciden «funcionar», sin repartir su escasa renta, mediante el cultivo directo de sus tierras. Pero este razonamiento sólo explica una parcela de la realidad, la de las medianas y pequeñas explotaciones. Sin embargo, un 37,2 de la superficie agraria correspondía en 1962 a explotaciones con más de 500 hectáreas, y es de suponer que un buen número (29) de éstas dedicasen parte de su superficie a la explotación indirecta.

Lo que sucede aquí ya no es tan claro. La falta de brazos en el sector agrario como consecuencia de la avalancha emigratoria es un problema del que cabe pensar en el colonaje-explotación indirecta como posible solución para los propietarios. Por otra parte, no parece muy lógica una negativa tajante de los obreros agrícolas a la explotación indirecta, prácticamente único vehículo de movilidad social en el sector, aun cuando en la actualidad la situación de crisis agraria les sea muy desfavorable.

Todo nos hace suponer que en estas zonas las formas indirectas de explotación sólo decrecen estadísticamente, ya que en buena medida sus contratos pueden ser arreglos incontrolados de colonaje estacional o aparcerías de cultivo.

Podemos, finalmente, afirmar que el abanico de variables económicas y ecológicas determinantes de la crisis agraria «para funcionar» se integran a las variables normativas originarias del «valor social» para actuar como multiplicador del cambio hacia mayores niveles de explotación directa de la tierra.

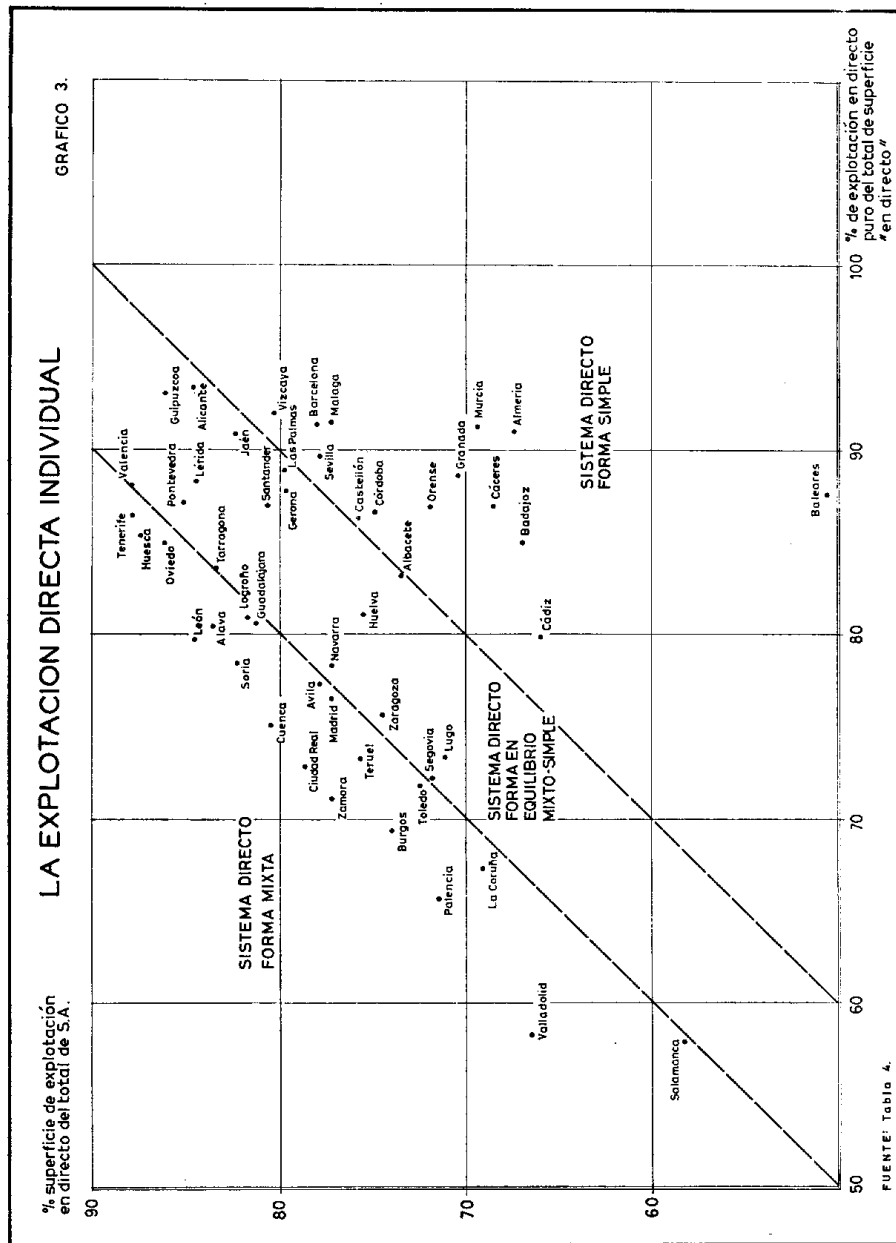
El proceso no es unidimensional, susceptible de explicaciones directas, sino, muy al contrario, resultado de una compleja multicausalidad. Nuestro objetivo es esbozar determinados rasgos de la misma a lo largo del análisis.

5.2. *Apuntes para un análisis provincial de la explotación individual directa.*

De los cuatro indicadores contruídos para medir esta «dimensión» de las formas de tenencia vamos a escoger dos: uno para determinar los aspectos cuantitativos (d_1) y otro para los cualitativos (d_3). Nos

(28) Víctor PÉREZ DÍAZ: *Emigración y sociedad en la Tierra de Campos* (Madrid, Estudios del Instituto de Desarrollo Económico, 1969), págs. 30.

(29) El total de explotaciones con más de 500 Has. era en este año de 11.562, lo que supone un 0,4 por 100 del total de explotaciones. Ver INE: *Censo Agrario...*, ob. cit., pág. 5.



situamos en 1962 para el análisis, ya que es para este año para el que los datos tienen una mayor fiabilidad.

Cruzando estos dos indicadores en un diagrama (ver gráfico 3 bis) podemos señalar las siguientes características de la distribución espacial, por provincias, de la explotación individual directa:

- a) El alto nivel de explotación directa, ya señalado, se asienta preferentemente en la mitad norte y occidental de nuestra península. Trazando una diagonal de Finisterre a Palos, las provincias con más del 80 por 100 de su superficie agraria llevada en directo quedan, salvo Córdoba y Pontevedra, en la mitad superior.
- b) En cualquier caso, el predominio de la explotación en directo frente a los demás sistemas de tenencia es muy elevado, como lo prueba el que el 82 por 100 de nuestras provincias tengan más del 70 por 100 de su superficie agraria en esta tenencia.
- c) Existe una covariación significativa entre los indicadores d_1 y d_3 , o, lo que es lo mismo, encontramos una tendencia relativa que asocie provincias de alta explotación directa con las formas simples de explotación que nos permite diferenciar tres clases de provincias:
 - Provincias con sistema directo en forma simple. Integrado por un grupo de provincias periféricas en las que el indicador d_3 supera al d_1 en más de un 10 por 100.
 - Provincias con sistema en equilibrio simple-mixto. Las provincias de este apartado ocupan una situación periférica, pero inmediatamente inferior al grupo directo-simple. En estas provincias, $d_1 \leq d_3$ en menos del 10 por 100.
 - Provincias con sistema directo en forma simple. Las restantes provincias se reúnen alrededor de Segovia (del grupo anterior), formando un anillo, del que se escapan Coruña, Navarra y Huesca. El mapa 1 recoge gráficamente esta distribución espacial.

En el cuadro 4 recogemos junto a los indicadores d_1 y d_3 , que nos han servido para esbozar este análisis, el indicador d_2 (explotaciones con predominio directo) y el d_4 , índice de incremento porcentual del nivel de explotación en directo (1962-1968), que no debe utilizarse sino como orientador de tendencias, ya que la fiabilidad de los datos de d_1 para 1968 es rigurosamente válida.

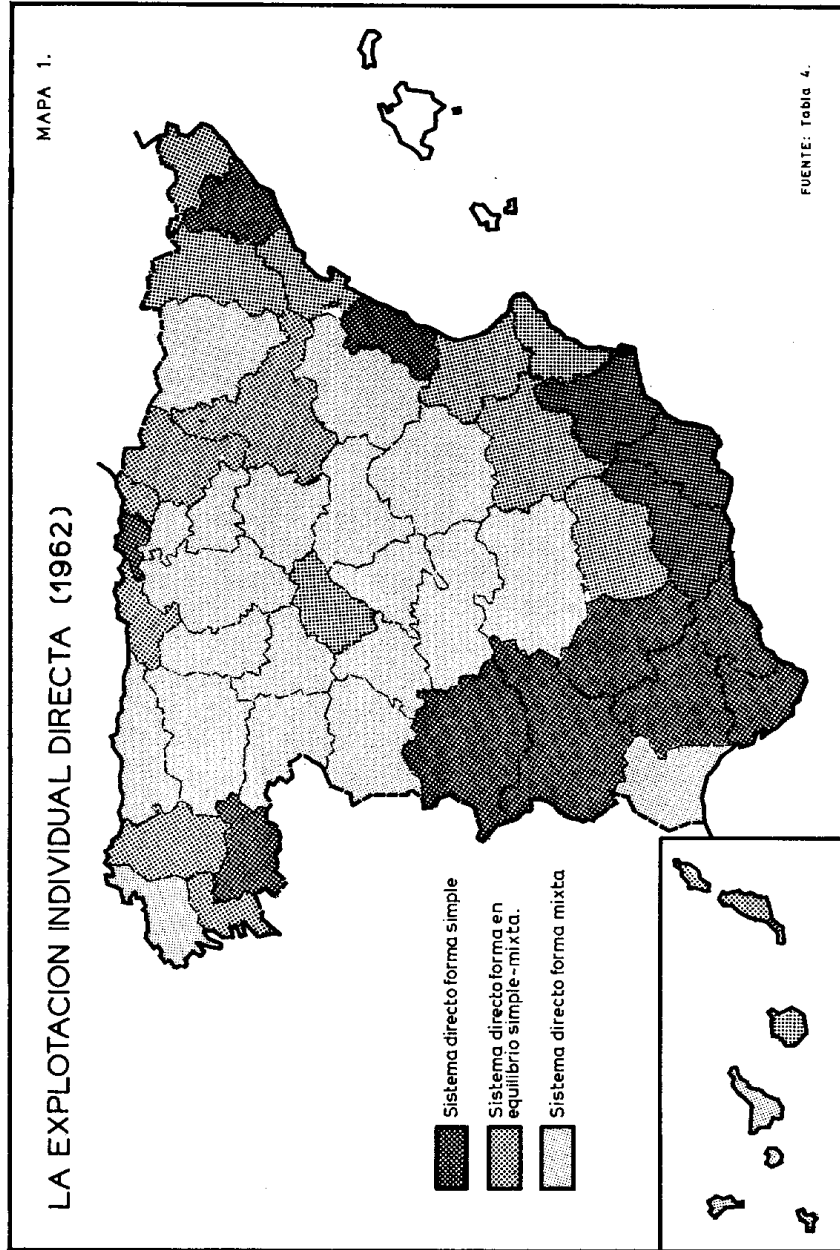


TABLA 4

INDICADORES DE EXPLOTACION SIMPLE DIRECTA (a)

PROVINCIAS	Nivel superficial de explotación en directo (d_1)		Explotaciones con predominio en directo (d_2)	Predominio de la explotación simple directa (d_3)	Tip del nivel superficial de la explotación en directo (d_4)
	1962	1968	1962	1962	+ 1962-68
Alava	83,7	—	65,7	80,4	—
Albacete	73,4	65,6	63,9	83,2	10,6
Alicante	84,7	87,0	84,9	93,4	2,7
Almería	67,4	61,8	64,2	91,0	— 8,3
Avila	77,8	86,7	73,0	77,3	11,4
Badajoz	67,0	74,5	58,0	85,0	11,2
Baleares	50,6	56,4	73,8	87,6	11,5
Barcelona	77,9	81,6	40,5	91,4	4,7
Burgos	73,9	69,4	66,2	69,4	6,1
Cáceres	68,5	78,7	59,8	87,0	14,9
Cádiz	66,1	72,3	56,1	79,9	9,4
Castellón	75,8	84,1	92,2	86,3	10,9
Ciudad Real	78,7	90,9	75,9	72,8	15,5
Córdoba	74,9	75,0	76,3	86,6	0,1
Coruña	69,0	77,5	71,2	67,3	12,3
Cuenca	80,5	89,0	73,4	75,0	10,6
Gerona	79,7	80,3	49,5	89,8	0,8
Granada	71,4	70,0	55,0	88,6	— 2,0
Guadalajara	81,2	84,8	73,0	80,6	4,4
Guipúzcoa	86,2	—	67,7	93,1	—
Huelva	75,5	93,2	67,8	81,0	23,4
Huesca	87,6	93,8	80,6	85,4	7,1
Jaén	82,4	88,1	77,6	90,9	6,9
León	84,6	67,0	75,1	79,7	— 20,8
Lérida	84,6	82,7	74,9	88,3	— 2,2
Logroño	81,7	88,5	70,3	80,9	1,0
Lugo	71,2	69,7	80,3	73,4	— 2,1
Madrid	77,2	77,8	68,9	76,6	0,8
Málaga	77,2	71,4	77,1	91,5	— 7,5
Murcia	69,2	88,2	63,1	91,2	27,1

INDICADORES DE EXPLOTACION SIMPLE DIRECTA (Continuación) (a)

PROVINCIAS	Nivel superficial de explotación en directo (d_1)		Explotaciones con predominio en directo (d_2)	Predominio de la explotación simple directa (d_3)	Nivel del nivel superficial de la explotación en directo (d_4)
	1962	1968	1962	1962	1962-68
Navarra.....	77,3	78,5	48,0	78,3	1,6
Orense.....	71,9	77,3	90,9	86,9	7,5
Oviedo.....	86,2	—	73,4	84,9	—
Palencia.....	71,4	45,2	64,4	65,6	— 30,4
Palmas (Las)....	79,8	86,7	65,7	88,9	8,3
Pontevedra.....	85,2	90,7	88,2	87,1	6,5
Salamanca.....	58,2	62,0	54,0	57,9	6,5
Sta. Cruz de Tenerife.....	88,0	96,7	78,5	86,5	9,9
Santander.....	80,7	—	61,5	87,0	—
Segovia.....	71,9	58,2	59,3	72,1	— 19,1
Sevilla.....	77,9	80,0	71,9	89,6	2,7
Soria.....	82,3	74,9	77,1	78,4	— 9,0
Tarragona.....	83,5	88,4	76,9	83,5	5,9
Teruel.....	75,7	72,0	71,7	73,3	— 4,9
Toledo.....	72,4	80,5	70,0	71,8	11,2
Valencia.....	88,9	98,3	85,1	89,2	10,6
Valladolid.....	66,4	71,7	68,8	58,3	8,0
Vizcaya.....	80,3	—	55,9	92,0	—
Zamora.....	77,2	64,1	74,1	71,1	— 17,0
Zaragoza.....	74,4	77,8	64,7	75,6	4,6
TOTAL (b)....	75,8	77,4	71,1	81,2	2,1

(a) Clave de indicadores:

 d_1 = % de superficie en explotación directa del total de superficie agraria. d_2 = % de explotaciones con más del 50% de su superficie en directo del total de explotaciones con tierra. d_3 = % de superficie en directo-simple del total de superficie en directo. $d_4 = \frac{d_1(68) - d_1(62)}{d_1(62)}$

100. Los subíndices entre paréntesis corresponden a las

 $d_1(62)$

unidades y decenas del año considerado.

(b) Los totales correspondientes a 1968 no tienen plena validez comparativa al no disponer de datos para el País Vasco y Asturias-Santander.

FUENTES:

INE: *Primer Censo Agrario de España, 1962. Resúmenes nacionales* (Madrid, 1966), págs. 29, 37 y 38.Ministerio de Agricultura, SGT: *Encuesta sobre las estructuras agrarias*. Campaña 1 octubre 1967-30 septiembre 1968 (sin publicar).

6. EL ARRENDAMIENTO.

6.1. Distribución provincial del arrendamiento.

El «diseño» (30) utilizado para medir la dimensión-arrendamiento en las formas de tenencia es de una gran simplicidad.

Sin embargo, nuestro objeto no es poner a prueba una proposición concreta, sino determinar la localización espacial de esta forma. Para ello, y siguiendo el esquema de análisis utilizado en las formas indirectas, vamos a considerar dos indicadores para 1962 (año de mayor fiabilidad en los datos), el a_1 y el a_3 .

Posiblemente fuera más refinado desde una perspectiva metodológica la utilización de un mayor número de indicadores, para formar finalmente un índice de arrendamiento. Creemos con ZATTERBERG que:

«Un índice tiende a contrarrestar los errores entre los indicadores que lo componen. Sin embargo, conviene recordar que un solo indicador *válido* vale más que un índice compuesto de numerosos indicadores de baja validez» (31).

Por ello hemos elegido los dos indicadores que juzgamos de mayor validez para caracterizar en su detalle provincial la distribución espacial del arrendamiento:

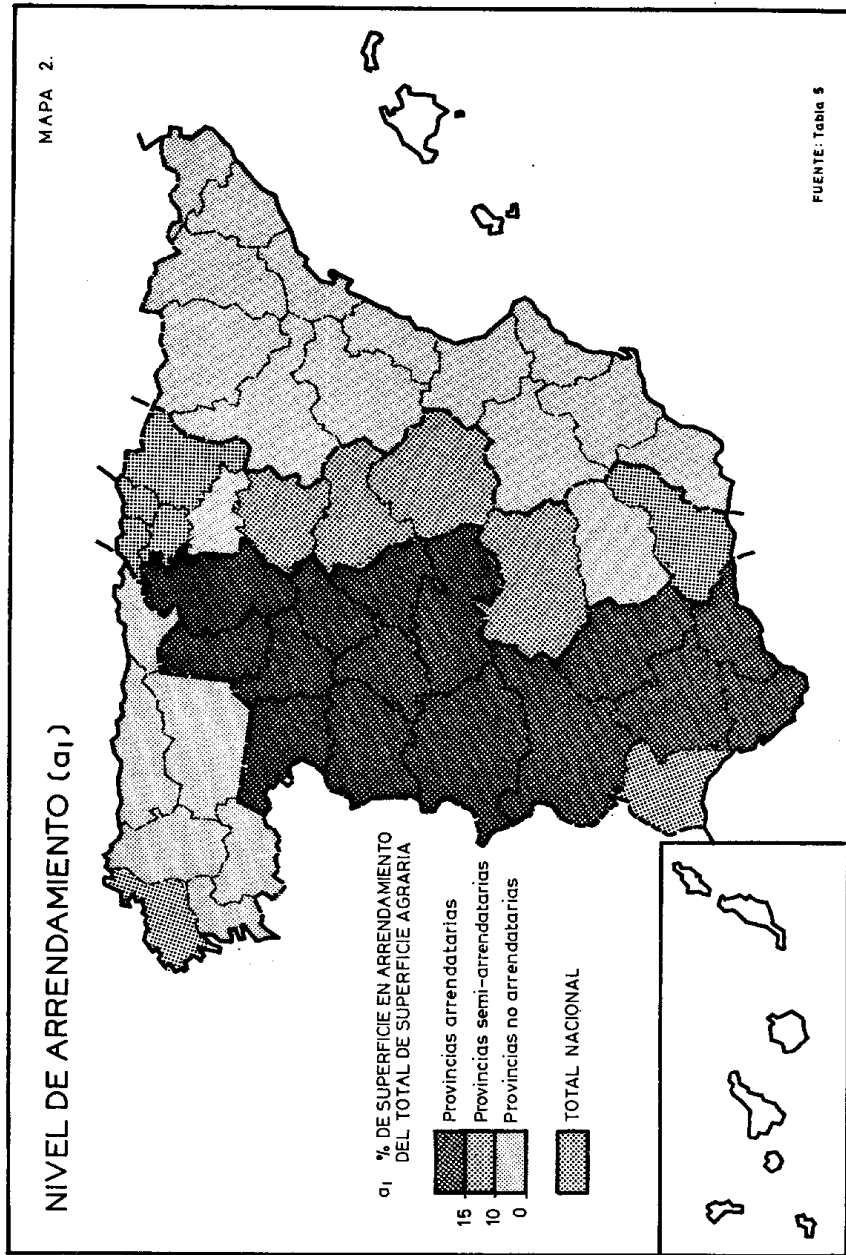
- Nivel de arrendamiento (a_1), esto es, el % de superficie en arrendamiento del total de superficie agraria.
- Predominio del arrendamiento simple (a_3), % de superficie en arrendamiento simple del total de superficie arrendada.

Veamos qué información nos ofrece el primer indicador (cuantitativo):

Lo primero que nos llama la atención es la *forma de uve* que adopta su distribución de frecuencias, es decir, su alta dispersión. Parece como si el indicador fuera para delimitar una España arrendataria y otra no arrendataria. El mapa nos brinda tal diferenciación, a la que cabe añadir una tercera zona de tránsito que hemos llamado España semi-arrendataria.

(30) Utilizamos la palabra *diseño* para indicar la manera en que disponemos la lectura de nuestros indicadores. Ver Hans ZATTERBERG: *Teoría y verificación en Sociología* (Buenos Aires, Nueva Visión, 1968), pág. 102.

(31) *Ibid.*, pág. 94. El subrayado es nuestro.



Los límites son arbitrarios, pero coinciden con los utilizados en el análisis regional. De esta forma podemos pormenorizar ajustando nuestro objetivo a un nivel espacial menor a la provincia. La concentración detectada en el análisis regional cobra nuevo vigor y ofrece una imagen mucho más nítida de la España arrendataria situada en la mitad occidental de la península; el mapa 2 y el cuadro 5 nos ofrecen toda clase de detalles.

Lo curioso del mapa del «nivel de arrendamiento» es que muestra un gradiente positivo de la superficie explotada en tal sistema a medida que atravesamos la península de Este a Oeste (a excepción de la franja nor-occidental de Galicia, Asturias, Santander y León).

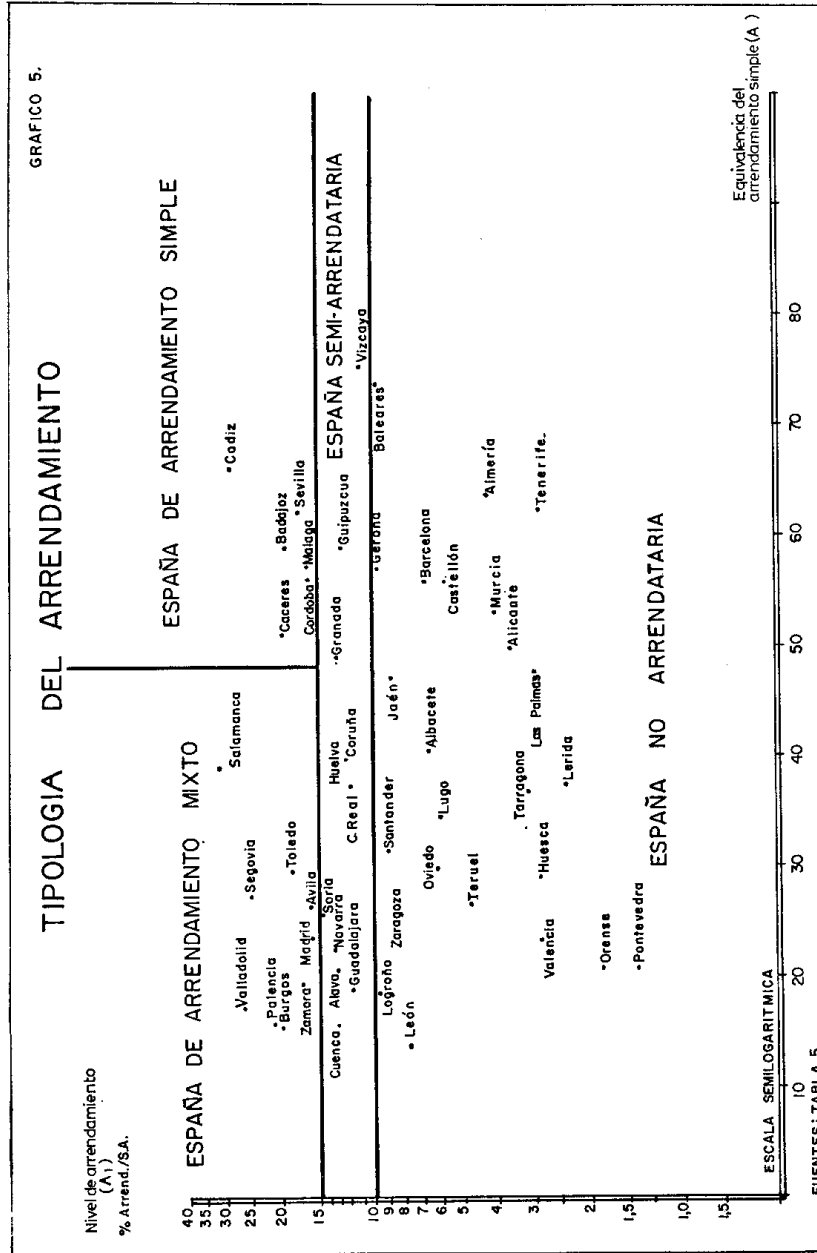
Al introducir el segundo indicador (cualitativo), de «predominio de formas simples en el arrendamiento», se enriquece sensiblemente el análisis regional.

El primer punto a resaltar es el carácter predominantemente mixto con que se da el arrendamiento en casi todas las provincias; o, lo que es lo mismo, *el arrendamiento se da fundamentalmente en explotaciones con varias formas de tenencia.*

Otra interesante información que nos añade el indicador a_3 es la escasa covariación que tiene con el nivel de arrendamiento (a_1). Esto nos sugiere construir el diagrama que une estos dos indicadores dibujándonos la siguiente tipología (32):

- a) Provincias de arrendamiento mixto. Integrada por la mayoría de las provincias de la meseta castellana, que tienen más de un 15 por 100 de su superficie agraria en arrendamiento y más del 50 por 100 de esta superficie arrendada en forma mixta.
- b) Provincias de arrendamiento simple. Donde aparecen la totalidad de las provincias extremeñas y de Andalucía Occidental (salvo Huelva) con idéntico nivel de arrendamiento a la España mixta, pero con menos del 50 por 100 de la superficie arrendada en forma simple.
- c) Provincias semi-arrendatarias. La integran las provincias con un nivel de arrendamiento entre el 10 y el 15 por 100. Esta categoría, que a primera vista puede parecer, un tanto artificiosa, no creemos que lo sea tanto desde el momento en que marca la gradación de arrendamiento Este-Oeste que señalara el mapa 5.

(32) Ver gráfico 5.



- d) Provincias no arrendatarias. Formada por la franja mediterránea y la cornisa cantábrica occidental, a la que se unen las provincias insulares Las Palmas, Tenerife y Baleares.

La mancha arrendataria que nos ofreció el análisis regional, y en la que se diferenciaban dos zonas: septentrional-mixta y meridional-simple, queda perfectamente definida por la España de arrendamiento mixto y por la España de arrendamiento simple.

En este sentido, podemos afirmar que el grupo aparcerero andaluz occidental-extremeño se separa, a excepción de Salamanca, de la zona septentrional por más de un 20 por 100 respecto a la cualidad (dicotomía simple mixta) de su arrendamiento.

Podemos, por tanto, precisar las dos Españas de alto nivel de arrendamiento que se insinuaban en el análisis regional. Una plausible interpretación de la funcionalidad de esta forma en esas zonas es la siguiente:

a) En las provincias andaluza-extremeñas de arrendamiento simple esta forma de tenencia puede «funcionar» como vehículo de movilidad social, por el que los arrendatarios acceden al *status* de empresarios como fase-transición al acceso a la propiedad. Como se ha sugerido en muchas investigaciones:

«En el espíritu y aspiraciones de la mayoría de los arrendatarios de todo el mundo, el arrendamiento es un paso transitorio entre el trabajo agrícola en la tierra ajena y la adquisición del derecho de la propiedad» (33).

b) Por el contrario, en la zona arrendataria septentrional la plausible función de esta forma es incrementar el reducido tamaño de las unidades de producción, lo que determina que el sistema predominante sea la forma mixta de explotación. El propietario necesita incrementar su tierra insuficiente; en las explotaciones de buena parte de la meseta hará el desarrollo de una actividad agraria rentable.

(33) John F. TIMMONS: «Mejora del arrendamiento rústico» (estudio de la FAO sobre tenencia de la tierra) en *Estudios Agropecuarios*, núm. 35, Roma, 1957.

6.2. Tablas.

TABLA 5

INDICADORES DE ARRENDAMIENTO (a)

PROVINCIAS	Nivel superficial de arrendamiento (A ₁)		Explotaciones con predominio del arrendamiento (A ₂)	Prevalencia del arrendamiento simple (A ₃)		Íp del nivel superficial del arrendamiento (A ₄)
	1962	1968		1962	1968	
Alava	13,2	—	26,6	20,4	—	—
Albacete	6,6	3,4	8,7	37,3	16,2	— 48,5
Alicante	3,6	3,5	7,0	49,7	85,3	— 2,8
Almería	4,2	0,3	6,3	63,6	10,4	— 92,8
Avila	15,9	11,7	12,9	26,2	27,7	— 26,4
Badajoz	18,9	17,6	10,5	58,5	36,0	— 6,9
Baleares	9,7	7,0	5,5	73,8	58,5	— 27,8
Barcelona	6,7	5,7	27,2	55,4	67,0	— 14,9
Burgos	20,1	29,2	23,9	15,6	17,6	45,3
Cáceres	19,3	14,8	13,5	50,9	64,1	— 23,3
Cádiz	28,5	24,0	23,6	65,9	53,4	— 15,8
Castellón	5,8	3,3	2,2	55,9	30,1	— 43,1
Ciudad Real	11,8	7,0	10,1	37,3	30,7	— 40,7
Córdoba	15,2	15,2	9,5	55,5	56,5	—
Coruña	12,2	9,9	19,1	39,7	26,3	— 18,9
Cuenca	13,3	10,4	16,3	15,4	20,6	— 21,8
Gerona	10,3	13,3	31,3	57,9	77,0	33,0
Granada	13,0	13,8	21,3	48,6	41,2	6,2
Guadalajara	11,7	14,2	17,2	18,8	11,2	21,4
Guipúzcoa	12,6	—	29,8	59,0	—	—
Huelva	12,9	3,6	11,8	41,6	38,7	24,1
Huesca	2,9	2,6	6,0	29,0	28,2	— 10,3
Jaén	8,8	6,4	8,0	47,0	62,1	— 27,3
León	7,9	10,3	13,2	14,2	13,9	30,4
Lérida	2,4	4,0	6,0	37,4	16,8	+ 66,7
Logroño	9,7	14,2	15,5	18,4	17,3	46,4
Lugo	6,0	6,4	11,8	34,4	23,0	6,7
Madrid	15,9	19,8	17,8	23,5	53,3	19,7
Málaga	16,4	25,6	14,5	57,1	52,9	56,1
Murcia	4,0	2,1	13,0	53,0	54,8	— 47,5
Navarra	13,4	13,2	36,4	22,4	30,0	— 1,5
Orense	1,8	2,5	2,1	20,8	10,7	38,9
Oviedo	6,2	—	19,5	29,8	—	—
Palencia	20,9	24,9	19,5	15,7	10,0	19,1
Palmas (Las) ...	3,1	6,8	5,2	47,5	90,6	119,4

INDICADORES DE ARRENDAMIENTO (Continuación) (a)

PROVINCIAS	Nivel superficial de arrendamiento (A ₁)		Explotaciones con predominio del arrendamiento (A ₂)	Prevalencia del arrendamiento simple (A ₃)		Índice del nivel superficial del arrendamiento (A ₄)
	1962	1968	1962	1962	1968	1962-68
Pontevedra	1,4	2,4	3,1	20,6	19,6	71,4
Salamanca	30,9	31,1	23,5	37,4	45,4	0,6
Sta. Cruz de Tenerife	2,8	1,2	2,7	62,3	48,4	— 57,1
Santander	9,0	—	25,2	31,5	—	—
Segovia	25,2	41,3	31,6	27,3	24,8	63,9
Sevilla	17,4	18,5	14,9	61,9	29,4	6,3
Soria	14,7	17,1	15,3	29,6	29,5	16,3
Tarragona	3,1	2,6	7,2	36,7	23,7	— 16,1
Teruel	4,7	7,9	7,7	26,6	36,6	68,1
Toledo	17,9	14,3	12,5	29,5	25,1	— 25,2
Valencia	2,8	1,3	8,8	23,2	21,3	— 53,6
Valladolid	26,1	24,5	20,1	17,1	8,2	— 6,1
Vizcaya	10,9	—	33,6	75,2	—	—
Zamora	16,9	19,0	15,7	19,2	19,5	12,4
Zaragoza	9,2	8,8	13,9	27,3	10,7	— 4,3
TOTAL (b)	12,3	12,8	14,0	37,3	34,3	4,9

(a) Clave de indicadores:

a₁ = % de superficie en arrendamiento del total de superficie agraria.a₂ = % de explotaciones con más del 50% de su superficie en arrendamiento del total de explotaciones con tierra.a₃ = % de superficie en arrendamiento-simple del total de superficie en arrendamiento.a₄ = $\frac{a_1(62) - a_1(62)}{a_1(62)}$

100. Los subíndices entre paréntesis corresponden a las unidades y decenas del año considerado.

a₅ = % de arrendatarios (con toda o parte de su superficie en esta forma) del total de empresarios agrarios.a₆ = arrendatarios (con toda o parte de su superficie en esta forma) por persona activa agraria.

(b) Los totales correspondientes a 1968 no tienen plena significación, ya que no incluyen las provincias correspondientes al país Vasco y Asturias-Santander.

FUENTES:

INE: *Primer Censo Agrario de España, 1962. Resúmenes nacionales* (Madrid, 1966), págs. 29, 37 y 38.Ministerio de Agricultura, Secretaría General Técnica: *Encuesta sobre las estructuras agrarias*. Campaña 10 octubre 1967-30 septiembre 1968 (sin publicar).

7. LA APARCERÍA.

7.1. Introducción.

Una posible definición de aparcería podría ser aquella asociación entre dos personas mediante la cual una (el propietario) aporta, junto

con la tierra, el resto o parte de los demás componentes de una unidad de producción agraria; por el contrario, la otra (el empresario) aporta el trabajo y *gestión* junto con una posible parte de capital de explotación.

La característica más peculiar de esta forma de tenencia es, probablemente, el reparto de la cosecha «en partes». De esta forma el riesgo se diversifica de tal suerte que las fluctuaciones del mercado agrario repercuten en los dos componentes del sistema de relación.

Al objeto de medir la «dimensión aparcerera» de las formas de tenencia, hemos construido 13 indicadores. Sin embargo, ésta es, probablemente, la forma de tenencia más reacia a ser analizada, y por ello tal número de indicadores, aun cuando nos proporcione más información, no nos da una visión más clara que la conseguida en el resto de los sistemas de tenencia. Esto se debe, fundamentalmente, a existencia de multitud de «contratos de trabajo» que no son sino formas de ocultar auténticas aparcerías y que las estadísticas no reflejan. Un ejemplo de estas «aparcerías encubiertas» puede verse en el «anexo a la aparcería»; ha sido recogido por MARTÍNEZ ALIER en su investigación sobre el latifundio en Córdoba (34) y es, sin duda, un valioso testimonio de tales contratos.

En determinadas zonas de nuestro campo, y haciendo uso de una acepción sofisticada, se las denomina por los propietarios como *aparcerías de cultivo*, a fin de separarlas de las «auténticas aparcerías de explotación», y forzando el sentido se las asimila a los contratos de trabajo comunes o lo que se denomina contratos de sociedad.

Tiene interés señalar las diferencias entre estos «contratos» y la aparcería, ya que, aparte de aclararnos el concepto de aparcería tal y como aquí lo empleamos, muestra claramente las ventajas obtenidas por los propietarios al enmascarar una aparcería de tal suerte que sus «aparceros» pierdan la posible protección, por débil que sea, de un contrato legal que le constituye en empresario.

Sin considerar las diferencias de la técnica jurídica y desde la perspectiva que nos proporciona la Sociología Económica, señalamos como diferencias esenciales:

a) La subordinación de prestigio. En la aparcería, el aparcerero es un empresario que tiene la tierra para su explotación económica, realizando la gestión y siendo en su comunidad social un «empresario por cuenta propia». Por el contrario, el contrato de trabajo liga a un

(34) JUAN MARTÍNEZ DE ALIER: *La estabilidad...*, ob. cit., pág. 397.

trabajador-obrero con un propietario-empresario que se reserva la dirección técnica, aunque ésta sea teórica (35), de tal forma que mantenga así su *status de cultivador directo*.

b) Subordinación económica. En la aparcería, el empresario, como tal, lleva ligada su remuneración al resultado de la gestión y explotación de la unidad de producción que lleva. Por el contrario, en el «contrato de trabajo» el aparcerero es trabajador por cuenta ajena, pero es el único que decide sobre el número y oportunidad de las labores; su coste determina que corra con un mayor riesgo en la explotación de las tierras, que en la mayor parte de los casos quedarían incultas durante ese período de tiempo si no se contratase esta extraña aparcería (36). Esto determina la subordinación económica a que nos referimos y que nace fundamentalmente del carácter eventual (para el aparcerero) y en cierto sentido «de oportunidad» (para el propietario).

En este análisis sólo consideramos las aparcerías legalizadas, que son las únicas que recogen las estadísticas existentes.

7.2. Nivel de aparcería y predominio de la aparcería simple.

Siguiendo el mismo esquema de análisis se hará la explotación individual directa y el arrendamiento. Vamos a utilizar los indicadores de las categorías x_1 y x_3 en su aplicación a la aparcería y para 1962; de esta manera podemos formar el diagrama correspondiente (37) que nos permite formular las siguientes generalizaciones respecto a la distribución espacial de la aparcería:

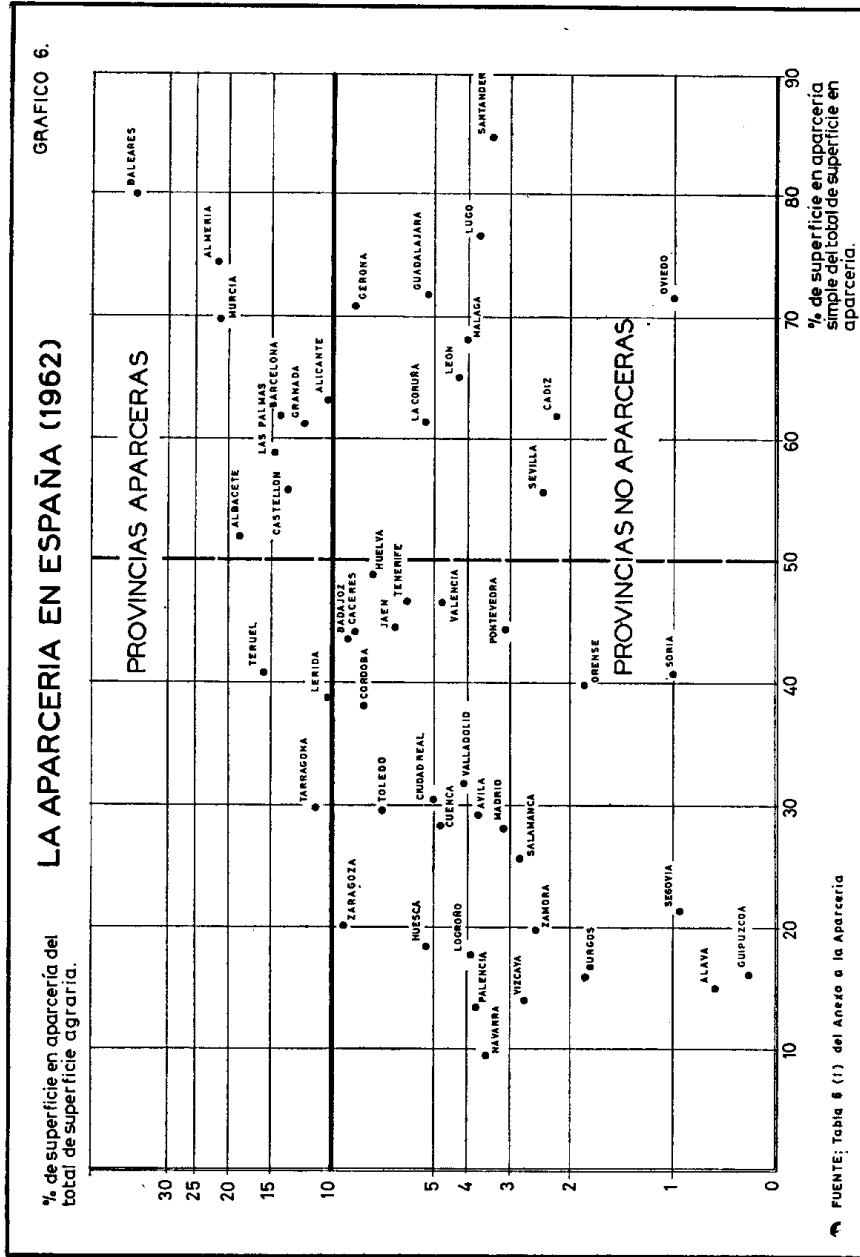
a) Solamente doce provincias tienen un nivel de aparcería superior al 10 por 100. Y las doce se encuentran dentro de las regiones aparceras que detectamos en el análisis regional. Son estas doce provincias las que forman en rigor la España aparcerera.

b) Esta España aparcerera tiene, fundamentalmente, un carácter simple en tal forma de tenencia. De ellas sólo tres, Tarragona, Lérida y Teruel, están por debajo del 50 por 100 en su índice de predominio de formas simples para la aparcería.

(35) En estos contratos el propietario tiene buen cuidado de incluir como cláusula, aparte su dirección técnico-práctica.

(36) Es el caso de los «meloneros», muy numerosos, que realizan el cultivo entre la fecha de recolección y siembra de cereal en numerosas provincias, tales como Toledo, Ciudad Real, Córdoba, Sevilla, etc.

(37) Ver gráfico 6.



c) El resto, la España no aparcerera, muestra respecto a esta forma de tenencia una tendencia a la explotación mixta. El 73,6 por 100 de las provincias de este grupo son de aparcería mixta, esto es, con un $aa_s < 50$ por 100.

7.3. Tipos de aparcería.

Los indicadores aa_r , aa_s y aa_{12} han sido construídos pensando en determinar los «tipos de reparto» que se dan en las diferentes zonas aparceras, diferenciando los repartos de secano de los de regadío. El razonamiento era el siguiente: si las fluctuaciones de las cosechas son menores en el secano que en el regadío, lógicamente el reparto será favorable al aparcerero en secano, donde el riesgo es mayor, y favorable al propietario o «a medias» en el regadío, de menor riesgo.

Los «índices de participación del aparcerero en la cosecha» parecen confirmar tal aserto. En efecto, el índice de prevalencia de la participación del aparcerero de secano sobre el de regadío (38) es para el total nacional de + 0,31 y tan sólo seis provincias arrojan valores negativos de este índice. Pero, además, los mapas 3 nos muestran claramente en una distribución de intervalos análoga la mayor participación del aparcerero de secano en la cosecha. El cuadro 6 de indicadores de aparcería nos mide a través de índice (aa_{12}) el valor de esta mayor participación del aparcerero de secano sobre el de regadío. Esto nos hace pensar que la posible «falacia ecológica» creada al medir un hecho por medio de elementos indirectos no se da en este caso para estos indicadores.

Lo que más no llama la atención de los indicadores aa_r y aa_s son las grandes disparidades que presentan, de tal suerte que el total nacional nos dice muy poco de la realidad provincial, ya que la dispersión de las frecuencias es muy elevada.

Considerando los mismos intervalos que en el mapa, podemos construir una tabla que por su simplicidad nos muestra «prácticamente» tal disparidad:

(38) Recuérdese que el índice de prevalencia responde a la siguiente fórmula:

$$i = \frac{(aa_r) - (aa_s)}{(aa_r) + (aa_s)} = (aa_{12})$$

Intervalo	N.º de propiedades (39)	
	Secano (aa ₇)	Regadío (aa ₈)
Menos de 5	6	8
De 5 a menos de 15..	16	21
De 15 a menos de 25..	7	10 *
De 25 a menos de 50..	12 *	5
50 ó más	8	2

El que la dispersión en el regadío sea mucho menor que en secano se debe probablemente a que el riego sea un factor de homogeneidad de tierras muy distintas y climas muy diversos. En cualquier caso, tan fuertes disparidades nos inducen a pensar que «los reparatos» en la aparcería se deben más a supuestos culturales e históricos de zonas muy determinadas que a cualquier otro tipo de variable.

Otra información en cierto sentido sorprendente es la baja participación mayoritaria del aparcerero en la cosecha. Tan sólo ocho provincias para el secano y dos para el regadío superan el 50 por 100 de sus municipios en los que el aparcerero reciba más de la mitad de la cosecha.

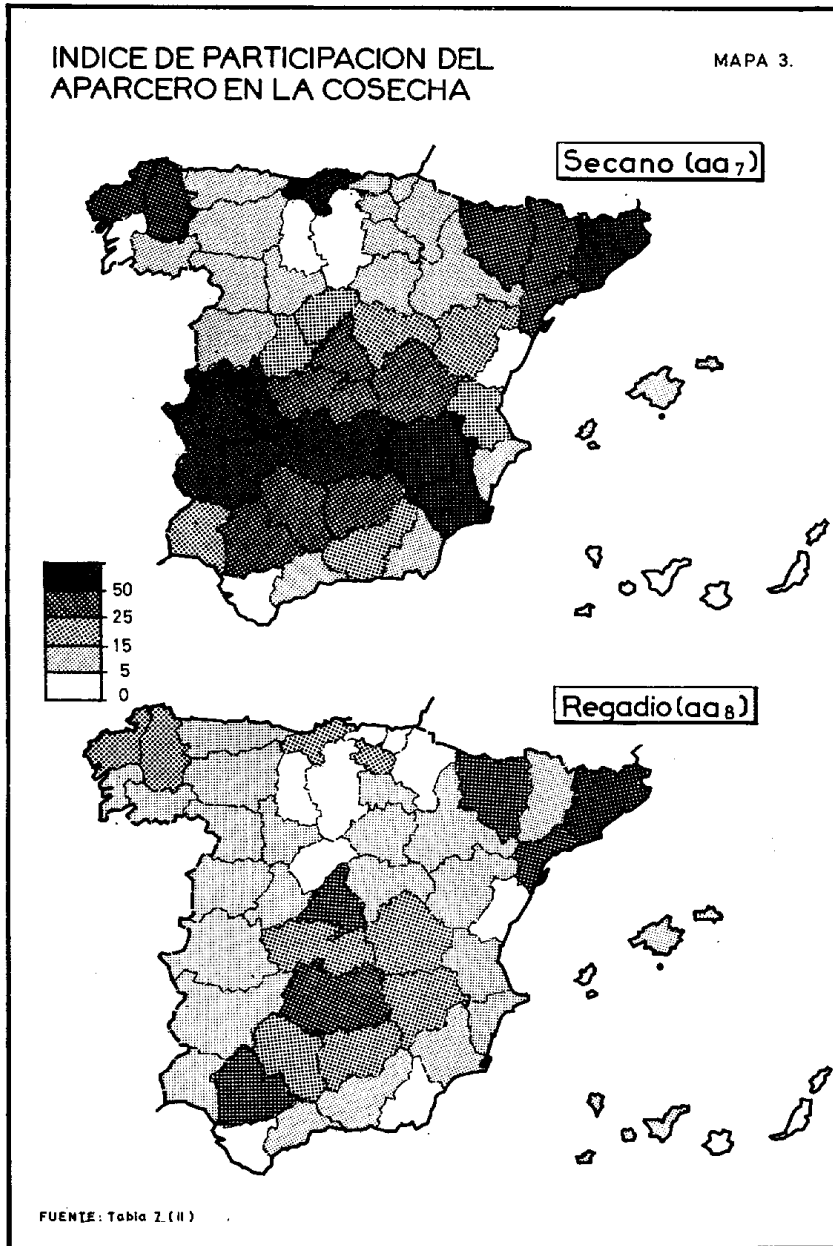
Esto puede, en principio, llevarnos a pensar que la escasa participación en la cosecha determina un alto grado de explotación del aparcerero (empresario) frente al propietario (no cultivador de la tierra). Probablemente esto sea así, pero con la información hasta aquí analizada no podemos, en rigor, mantener tal aserto.

Si podemos hablar de cierta subordinación económica del empresario frente al propietario de la tierra, aunque «el reparto de la cosecha» sólo nos dé una perspectiva parcial de tal subordinación, la calidad de la tierra, los cultivos y la existencia de unos canales de comercialización adecuados tienen también mucho que ver en la ponderación de este fenómeno.

Otro factor importante en los tipos de aparcería es la participación del aparcerero en los gastos de la explotación. Veamos cómo nos es posible medirlo de alguna manera.

De los factores de producción sobre los que recoge información

(39) El asterisco indica el intervalo en que se encuentra el total nacional. Sólo aparecen 49 provincias por no disponer de datos para Las Palmas.



el Centro Agrario —tierra, trabajo humano, ganado de trabajo, maquinaria, aperos, impuestos, simiente, abonos e insecticidad—, no todos son útiles a los fines de establecer diferencias entre provincias según las aportaciones que de los mismos hacen propietario y aparcero.

La aportación de los dos primeros —tierra y trabajo humano— viene definida por el carácter de este sistema de explotación. Prácticamente, para la generalidad de las provincias corresponde la tierra al propietario y el trabajo al aparcero.

Desechados estos dos y no existiendo ningún otro factor de producción con relevancia suficiente, respecto a los restantes, como para servir de indicador único que señale diferencias en la aportación del aparcero, se hace necesaria la consideración de un índice que reúna la información sobre el mayor número posible de factores.

Esto es exactamente lo que se ha intentado con el índice de «participación mayoritaria del aparcero en los gastos de cultivo», aa_9 y aa_{10} . En él se tienen en cuenta los gastos del capital circulante —semillas, abonos e insecticidas—, desechando los restantes factores: maquinaria, ganado de labor y aperos, por su difícil evaluación.

La información que este índice nos proporcione cabe esperar que encaje dentro del razonamiento hecho para los tipos de reparto, pero, a la inversa; es decir, la participación del aparcero en los gastos de la explotación será menor allí donde las fluctuaciones de las cosechas sean mayores, ya que éstas arrastran un mayor riesgo (en secano); por el contrario, el regadío, que implica un menor riesgo, exigirá una participación del aparcero mayor o, al menos, igual que la del propietario en los gastos de la explotación.

En líneas generales, los indicadores aa_9 y aa_{10} confirman esta hipótesis, aunque en menor medida que la referente al reparto de la cosecha.

La participación de los dos miembros de la ecuación aparcero-propietario respecto al capital circulante está muy equilibrado, aunque en la mayoría de los casos se inclina ligeramente hacia el aparcero.

El índice de prevalencia de la participación del aparcero de regadío sobre secano en los gastos (aa_{13}) da un total nacional de — 0,04, y a excepción de cuatro provincias (Zaragoza, Murcia, Lugo y Huelva, por encima de 0,21), las restantes reflejan un notable equilibrio.

7.4. *Anexo a la aparcería.*

CONTRATO

En Córdoba, a 1 de abril de 1964, reunidos, de una parte, *Don*, *cultivador directo* del Cortijo de la Galiana, mayor de edad, con domicilio en, Córdoba, y de *otra*, convienen el aprovechamiento de barbechos de fanegas de tierra del Cortijo de la Galiana, término de Cañete, para el cultivo del algodón desde el 1 de abril al 30 de octubre de 1964, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. La *dirección técnico-práctica* del cultivo del algodón desde la siembra hasta la siega y quema de matas inclusive corresponde al Sr. o a sus representantes.

Segunda. La tierra convenientemente barbechada, la semilla, los productos insecticidas, así como los mulos, planets y máquinas de aplicación de los tratamientos corren de cuenta del Sr.

Tercera. El Sr. se compromete, en concepto de adelanto, a anticipar hasta cinco mil pesetas por cada veinte fanegas sembradas de algodón.

Cuarta. La mano de obra, siembra, aclare, escarda, despuntes, plameos, tratamientos fitosanitarios, cogida de algodón, envasados, acarreos, colocación de los sacos en el almacén del Cortijo, siega y quema de matas son de cuenta *de*

Quinta. El cuarenta por ciento del importe en metálico del algodón recolectado sera *para*

Sexta. El sesenta por ciento del importe en metálico del algodón recolectado será propiedad del Sr.

Y en prueba de conformidad, ambas partes lo firman en la fecha antes mencionada.

NOTA: Obsérvese la inclusión con carácter prioritario de la cláusula en la que se hace reservar al propietario de la dirección «técnico-práctica de la explotación».
FUENTES: JUAN MARTÍNEZ ALIER: *La estabilidad del latifundio* (París, Ruedo Ibérico, 1968), pág. 397.

TABLA 6

INDICADORES DE APARCERIA (I)

Indicador clave (a)	Nivel superficial de aparcería (aa ₁)		Explotaciones con predominio aparcerero (aa ₂)	Prevalencia de la aparcería simple (aa ₃)		ipp del nivel superficial de aparcería (aaa ₄)
	Unidad temporal					
Provincias	1962	1963	1962	1962	1963	1962-63
Alava	0,5	—	0,7	14,9	—	—
Albacete	18,2	28,6	22,9	51,9	63,7	57,1
Alicante	10,1	6,9	5,5	63,1	45,4	— 36,6
Almería	21,3	24,0	24,9	74,3	74,4	19,4
Avila	3,7	1,4	6,2	29,2	36,0	— 62,2
Badajoz	8,9	17,6	18,7	43,5	37,3	— 28,8
Baleares	37,4	36,5	17,7	11,9	69,4	— 2,4
Barcelona	14,1	12,1	26,1	60,8	58,5	— 14,2
Burgos	1,8	1,2	1,4	15,9	7,1	— 33,3
Cáceres	8,4	14,8	18,5	44,1	53,5	— 45,2
Cádiz	2,2	3,4	4,5	51,8	84,8	54,5
Castellón	13,4	12,3	3,8	55,6	30,2	— 8,2
Ciudad Real	5,0	1,8	7,8	30,4	6,7	— 63,3
Córdoba	7,9	1,9	7,2	48,1	22,3	— 75,9
Coruña	5,3	3,8	4,2	61,1	40,1	— 28,3
Cuenca	4,8	0,5	4,5	28,2	5,2	— 89,6
Gerona	8,6	6,4	12,7	70,7	83,4	— 25,6
Granada	12,0	13,4	15,9	61,2	65,5	11,7
Guadalajara	5,2	0,5	3,2	71,7	2,2	— 90,4
Guipúzcoa	0,2	—	0,4	16,2	—	—
Huelva	7,6	1,7	7,4	48,8	88,1	— 77,6
Huesca	5,3	3,3	6,8	18,4	16,2	— 37,7
Jaén	6,5	4,2	10,3	44,4	39,1	— 35,4
León	4,3	0,8	1,8	64,9	42,3	— 49,1
Lérida	10,3	10,5	13,7	38,7	40,0	1,9
Logroño	3,9	3,3	5,8	17,8	4,5	— 15,4
Lugo	3,7	1,6	2,5	76,6	23,3	— 56,7
Madrid	3,1	2,0	5,1	28,0	8,6	— 35,5
Málaga	4,0	1,9	4,4	67,9	82,4	— 52,5
Murcia	21,0	9,2	19,6	69,6	48,6	— 56,2
Navarra	3,5	5,1	4,5	9,4	7,8	45,7

Indicador clave (a)	Nivel superficial de aparcería (aa ₁)		Explotaciones con predominio aparcerero (aa ₂)	Prevalencia de la aparcería simple (aa ₃)		Diferencia del nivel superficial de aparcería (aa ₄)
	Unidad temporal			1962	1968	
Provincias	1962	1968	1962	1962	1968	1962-68
Orense	1,8	1,4	2,4	39,7	21,1	- 22,2
Oviedo	1,0	—	1,1	71,4	—	—
Palencia	3,7	3,1	2,1	13,3	2,4	- 16,2
Palmas (Las) ...	14,6	5,7	23,2	58,5	43,2	- 60,9
Pontevedra	3,1	4,5	4,1	44,3	41,2	- 45,2
Salamanca	2,8	2,1	2,8	25,4	28,1	- 25,0
Sta. Cruz de Tenerife	6,0	0,6	12,1	46,6	44,7	- 70,0
Santander	3,4	—	0,6	85,3	—	—
Segovia	0,9	0,6	1,4	21,1	19,0	- 33,3
Sevilla	2,4	1,2	3,1	55,5	23,9	- 50,0
Soria	1,0	0,8	0,8	40,7	15,1	- 20,0
Tarragona	11,0	8,7	11,6	29,7	18,8	- 24,3
Teruel	15,5	19,4	14,2	40,0	22,8	25,2
Toledo	7,1	2,8	9,4	29,4	41,3	- 60,6
Valencia	4,7	0,4	2,7	46,5	4,9	- 91,5
Valladolid	4,1	3,5	2,4	31,7	10,4	- 14,6
Vizcaya	2,7	—	2,1	14,0	—	—
Zamora	2,5	1,2	2,3	19,7	21,0	- 52,0
Zaragoza	9,2	11,6	8,8	20,0	10,5	26,1
TOTAL (b)	7,3	6,7	7,9	49,0	48,7	- 12,3

NOTAS Y FUENTES: Ver tabla 9.

TABLA I

INDICADORES DE APARCERIA (II)

Provincias	Indice de participación del aparcero en la cosecha		Indice de participación del aparcero en los gastos		Indice de prevalencia de la participación de aparcero		Indice de disonancia aparcera
	Secano 1962	Regadío 1962	Secano 1962	Regadío 1962	De secano sobre regadío en la cosec.	De regadío sobre secano en los gastos	
					1962	1962	Secano Regadío 1962
Alava	16,6	20,0	46,7	43,3	- 00,9	- 0,03	- 0,12
Albacete	64,0	20,6	56,6	43,9	+ 0,51	- 0,12	+ 0,39
Alicante	11,0	5,2	23,5	20,3	+ 0,35	- 0,07	+ 0,28
Almería	13,3	2,0	10,9	13,4	+ 0,73	+ 0,10	+ 0,83
Avila	20,6	5,3	30,2	27,3	+ 0,69	- 0,05	+ 0,54
Badajoz	99,4	12,5	51,8	41,3	+ 0,77	- 0,11	+ 0,66
Baleares	7,7	6,1	8,2	8,2	+ 0,11	0,00	+ 0,11
Barcelona	76,7	64,7	72,6	72,4	+ 0,08	0,00	+ 0,08
Burgos	4,6	4,9	13,5	12,7	- 0,03	- 0,03	- 0,06
Cáceres	52,8	10,4	30,4	23,2	+ 0,66	- 0,13	+ 0,53
Cádiz	9,4	4,8	15,6	19,1	+ 0,47	+ 0,10	+ 0,57
Castellón	7,0	2,8	18,3	23,1	+ 0,42	+ 0,11	+ 0,53
Ciudad Real ...	70,3	37,5	53,1	48,1	+ 0,30	- 0,04	+ 0,26
Córdoba	36,6	20,0	30,0	30,7	+ 0,19	+ 0,01	+ 0,20
Coruña	25,2	17,0	83,5	85,5	+ 0,19	+ 0,01	+ 0,20
Cuenca	38,1	16,9	36,5	36,2	+ 0,38	- 0,00	+ 0,38
Gerona	82,8	54,1	75,0	68,0	+ 0,20	- 0,04	+ 0,16
Granada	16,8	9,6	18,7	16,6	+ 0,24	- 0,05	+ 0,19
Guadalajara ...	22,6	13,3	34,2	34,9	+ 0,21	+ 0,01	+ 0,22
Guipúzcoa	11,1	—	58,1	—	—	—	—
Huelva	17,9	7,0	47,5	30,8	0,43	- 0,25	+ 0,18
Huesca	49,1	31,1	43,0	34,8	0,22	- 0,10	+ 0,12
Jaén	48,5	21,5	38,4	30,4	0,38	- 0,11	+ 0,27
León	9,6	13,1	22,2	23,6	- 0,15	+ 0,03	- 0,12
Lérida	33,7	9,8	19,2	14,9	0,54	- 0,12	+ 0,42
Logroño	12,1	9,9	23,5	21,3	+ 0,11	- 0,04	+ 0,07
Lugo	33,3	22,6	29,1	18,3	+ 0,19	- 0,22	- 0,03

Provincias	Indice de participación del aparcero en la cosecha		Indice de participación del aparcero en los gastos		Indice de prevalencia de la participación de aparcero		Indice de disonancia aparcera
	Secano 1962	Regadio 1962	Secano 1962	Regadio 1962	De secano sobre regadio en la cosec.	De regadio sobre secano en los gastos	
					1962	1962	
Madrid	43,3	30,9	44,9	52,3	+ 0,16	+ 0,57	+ 0,23
Málaga	13,7	9,1	12,6	8,7	+ 0,20	- 0,18	+ 0,02
Murcia	51,7	7,1	45,5	27,8	+ 0,75	- 0,24	+ 0,51
Navarra	13,5	4,3	29,6	24,6	+ 0,51	- 0,09	+ 0,42
Orense	9,0	9,3	31,1	28,3	- 0,01	- 0,04	- 0,05
Oviedo	7,6	5,3	54,9	45,6	+ 0,17	- 0,09	+ 0,08
Palencia	5,6	3,6	10,2	9,0	+ 0,21	- 0,06	+ 0,15
Palmas (Las) ...	—	—	—	—	—	—	—
Pontevedra	9,8	8,2	78,2	78,2	+ 0,08	0,00	+ 0,08
Salamanca	6,4	5,4	21,7	25,1	+ 0,08	+ 0,07	+ 0,15
Sta. Cruz de Tenerife	3,8	6,3	10,3	9,7	- 0,24	- 0,03	- 0,27
Santander	52,3	20,0	59,6	50,0	+ 0,44	- 0,08	+ 0,36
Segovia	22,0	17,2	19,5	20,3	+ 0,12	+ 0,02	+ 0,14
Sevilla	27,3	27,3	48,4	52,3	0,00	+ 0,03	+ 0,03
Soria	12,4	8,2	23,3	24,2	+ 0,20	+ 0,01	+ 0,21
Tarragona	30,8	25,9	40,7	40,8	+ 0,03	0,00	+ 0,03
Teruel	22,4	9,5	18,3	17,2	+ 0,40	- 0,08	+ 0,32
Toledo	36,3	15,0	30,1	24,0	+ 0,41	- 0,11	+ 0,30
Valencia	16,3	6,0	22,0	23,3	+ 0,46	+ 0,02	+ 0,48
Valladolid	9,4	8,0	16,0	14,2	+ 0,08	- 0,05	+ 0,03
Vizcaya	31,4	—	35,1	—	—	—	—
Zamora	6,0	7,2	14,8	19,6	- 0,09	+ 0,13	+ 0,04
Zaragoza	21,3	9,2	27,4	17,7	+ 0,39	- 0,21	+ 0,18
TOTAL	29,8	15,6	32,7	29,9	+ 0,31	- 0,04	+ 0,27

NOTAS Y FUENTES: Ver tabla 9.

TABLA 6

INDICADORES DE APARCERIA (III) (A₁₀)

Provincias	Tipos de aparcería en secano							
	% de municipios en los que el aparcerero recibe de la cosecha las fracciones que se indican							
	5/6	4/5	3/4	2/3	3/5	1/2	2/5	Otras
Alava	6,7	—	3,3	3,3	3,3	83,4	—	—
Albacete	4,7	43,0	16,3	—	—	25,6	—	10,4
Alicante	—	7,2	3,4	2,5	3,4	85,6	1,7	1,7
Almería	—	7,2	4,1	1,0	1,0	81,6	1,0	4,1
Avila	1,3	—	2,3	17,0	—	77,6	—	1,8
Badajoz	1,3	11,3	33,4	40,2	13,2	—	—	0,6
Baleares	1,5	—	—	4,7	1,5	92,3	—	—
Barcelona	1,6	8,9	37,3	27,3	1,6	8,2	1,6	13,5
Burgos	1,4	0,7	1,4	0,4	0,7	94,4	1,0	—
Cáceres	2,8	6,0	12,1	23,1	8,8	41,8	0,5	4,9
Cádiz	—	—	3,1	—	6,3	87,5	—	3,1
Castellón	—	—	2,7	3,5	0,8	93,0	—	—
Ciudad Real	1,1	2,2	18,7	45,0	3,3	13,2	4,4	12,1
Córdoba	2,8	4,2	—	19,7	9,9	54,9	—	8,5
Coruña	—	2,3	5,7	17,2	—	66,7	1,2	6,9
Cuenca	3,1	3,9	13,2	17,5	0,4	58,8	1,3	1,8
Gerona	0,4	0,4	9,0	71,7	1,3	9,0	0,9	7,3
Granada	3,0	4,8	3,6	4,2	1,2	72,4	3,0	7,8
Guadalajara	1,1	2,2	5,2	13,4	0,7	72,9	2,6	1,9
Guipúzcoa	—	—	3,7	—	7,4	85,2	3,7	—
Huelva	1,6	4,9	1,6	8,2	1,6	59,1	3,3	19,7
Huesca	8,4	19,3	10,5	10,5	0,4	47,1	1,3	2,5
Jaén	2,0	7,1	8,1	22,2	9,1	48,5	1,0	2,0
León	3,3	2,3	0,6	2,3	1,1	85,4	1,7	8,3
Lérida	4,2	3,4	6,8	17,4	1,9	62,1	1,2	4,9
Logroño	2,7	1,3	—	3,4	4,7	85,9	0,7	1,3
Lugo	1,6	3,2	6,3	22,2	—	65,1	1,6	—
Madrid	3,2	0,8	7,9	28,3	3,1	52,7	0,8	3,2
Málaga	4,6	—	3,4	3,4	2,3	72,8	2,3	5,8
Murcia	4,9	24,4	20,0	2,4	—	36,6	—	9,7

Provincias	Tipos de aparcería en secano							
	% de municipios en los que el aparcerero recibe de la cosecha las fracciones que se indican							
	5/6	4/5	3/4	2/3	3/5	1/2	2/5	Otras
Navarra	5,9	0,6	1,6	4,3	1,1	80,0	1,6	4,9
Orense	1,1	1,1	4,6	2,2	—	89,9	1,1	—
Oviedo	2,9	—	2,9	1,8	—	79,5	—	2,9
Palencia	—	2,6	0,5	1,5	1,0	91,8	1,0	1,6
Palmas (Las) ...	—	—	—	—	—	96,7	—	3,3
Pontevedra	3,3	—	1,6	1,6	3,3	88,3	1,6	—
Salamanca	0,5	1,5	0,5	2,9	1,0	90,1	2,0	1,5
Sta. Cruz de Tenerife	1,9	—	—	—	1,9	90,4	1,9	3,9
Santander	1,3	1,2	2,5	20,0	26,3	45,0	1,2	2,5
Segovia	6,0	4,7	4,0	6,0	1,3	76,7	—	1,3
Sevilla	4,1	4,1	5,5	6,8	6,8	61,7	5,5	5,5
Soria	6,2	0,9	1,8	3,5	—	85,8	—	1,8
Tarragona	—	0,6	13,2	13,2	3,8	66,7	1,9	0,6
Teruel	0,4	3,7	4,0	13,2	1,1	76,5	0,4	0,7
Toledo	1,0	1,6	8,3	24,9	0,5	59,6	0,5	3,6
Valencia	0,8	2,3	7,8	3,1	2,3	78,3	1,5	3,9
Valladolid	2,0	1,3	0,7	4,1	1,3	83,8	2,7	4,1
Vizcaya	15,8	10,5	5,3	—	—	63,1	—	5,3
Zamora	1,0	2,0	1,0	1,0	1,0	91,5	0,5	2,0
Zaragoza	11,1	9,4	4,9	4,2	1,7	61,7	0,4	6,6
TOTAL	2,6	4,3	7,3	13,2	2,4	65,2	1,2	3,8

NOTAS Y FUENTES: Ver tabla 9.

TABLA 9

INDICADORES DE APARCERIA (IV) (A₁₁)

Provincias	Tipos de aparceria en regadio							
	% de municipios en los que el aparcerero recibe de la cosecha las fracciones que se indican							
	5/6	4/5	3/4	2/3	3/5	1/2	2/5	Otras
Alava	10,0	—	—	5,0	5,0	80,0	—	—
Albacete	1,6	1,6	7,9	6,3	3,2	74,6	1,6	3,2
Alicante	—	0,8	0,9	2,6	0,9	93,9	—	—
Almería	—	1,0	—	—	1,0	98,0	—	—
Ávila	—	—	—	5,3	—	90,6	2,9	1,2
Badajoz	—	—	1,2	11,3	—	77,5	5,0	5,0
Baleares	—	—	—	1,5	4,6	93,9	—	—
Barcelona	1,7	8,2	30,6	21,2	3,0	15,5	1,7	18,1
Burgos	0,8	1,7	—	—	2,4	94,3	0,9	—
Cáceres	2,4	1,6	2,4	2,4	1,6	84,0	1,6	4,0
Cádiz	—	—	—	—	4,8	90,4	—	4,8
Castellón	—	—	—	1,9	0,9	97,2	—	—
Ciudad Real	—	—	4,2	33,3	—	51,4	4,2	6,9
Córdoba	4,0	2,0	4,0	8,0	2,0	68,0	4,0	8,0
Coruña	—	3,8	—	11,3	1,9	79,2	—	3,8
Cuenca	1,9	1,9	1,9	9,3	1,9	78,8	2,4	1,9
Gerona	—	0,6	3,5	47,7	2,3	3,5	1,7	8,6
Granada	1,1	0,6	3,4	2,3	2,2	82,5	5,1	2,2
Guadalajara	—	2,0	2,6	6,1	2,6	83,7	1,5	1,5
Guipúzcoa	—	—	—	—	—	—	—	—
Huelva	3,8	3,8	—	—	—	84,7	—	7,7
Huesca	2,7	4,9	7,1	9,3	1,7	7,6	1,6	1,1
Jaén	2,5	2,5	2,5	10,2	3,8	77,2	1,3	—
León	3,2	2,5	—	1,9	2,5	87,3	1,3	1,3
Lérida	—	1,0	3,1	4,7	1,0	84,9	1,6	3,7
Ligroño	2,5	0,8	—	2,5	4,1	81,5	0,8	0,8
Lugo	—	3,2	3,2	16,2	—	77,4	—	—
Madrid	2,8	—	2,8	22,5	2,8	65,4	0,7	2,5
Málaga	3,9	—	2,6	1,3	1,3	84,4	3,9	2,6
Murcia	—	2,3	—	4,0	—	88,1	—	4,8
Navarra	2,6	—	—	1,7	—	93,1	0,9	1,7
Orense	1,2	1,2	3,4	2,3	1,2	89,5	1,2	—
Oviedo	—	—	—	5,3	—	94,7	—	—
Palencia	—	1,8	0,9	—	0,9	90,1	2,7	3,6
Palmas (Las)	—	—	—	—	—	60,0	4,0	36,0
Pontevedra	3,3	—	1,6	—	3,3	90,2	1,6	—
Salamanca	—	—	0,8	1,5	3,1	90,7	3,1	0,8

Provincias	Tipos de aparcería en regadío							
	% de municipios en los que el aparcerero recibe de la cosecha las fracciones que se indican							
	5/6	4/5	3/4	2/3	3/5	1/2	2/5	Otras
Sta. Cruz de Tenerife	2,1	2,1	—	2,1	—	72,9	2,1	18,7
Santander	—	—	—	20,0	—	80,0	—	—
Segovia	3,1	1,6	3,1	6,3	3,1	81,2	—	1,6
Sevilla	4,5	2,3	2,3	9,1	9,1	63,7	4,5	4,5
Soria	4,1	1,4	—	2,7	—	89,0	1,4	1,4
Tarragona	—	—	9,1	9,8	7,0	72,0	2,1	—
Teruel	—	—	3,0	6,1	0,4	88,8	—	1,7
Toledo	0,8	1,5	3,5	7,7	1,5	82,2	0,7	4,1
Valencia	0,7	—	1,3	3,3	0,7	90,0	2,0	2,0
Valladolid	2,7	1,3	—	2,7	1,3	85,3	4,0	2,7
Vizcaya	—	—	—	—	—	—	—	—
Zamora	1,6	2,4	1,6	0,8	0,8	85,7	0,8	6,3
Zaragoza	2,8	2,8	1,2	0,8	1,6	83,7	0,4	7,5
TOTAL	1,3	1,6	3,5	7,3	1,9	79,1	1,6	3,7

NOTAS Y FUENTES: A las tablas 6, 7, 8 y 9.

(a) Clave de indicadores:

aa_1 = % de superficie en aparcería del total de superficie agraria.

aa_2 = % de explotaciones con más del 50% de su superficie en aparcería del total de explotaciones con tierra.

aa_3 = % de superficie en aparcería-simple del total de superficie en aparcería.

$aa_1(68) - aa_1(62)$

$aa_4 = \frac{aa_1(68) - aa_1(62)}{aa_1(62)} \cdot 100$. Los subíndices entre paréntesis corresponden a las

unidades y decenas del año considerado.

aa_7 y aa_8 = % de municipios en los que el aparcerero recibe más de la mitad de la cosecha.

aa_9 y aa_{10} = % de municipios en que el aparcerero aporta el solo las simientes, abonos e insecticidas.

aa_{11} y aa_{12} = % de municipios en los que el aparcerero recibe 5/6, 4/5, 3/4, 2/3, 3/5, 1/2, 2/5 y otras fracciones de la cosecha.

(b) Los totales correspondientes a 1968 no tienen plena significación, ya que no incluyen las provincias correspondientes al País Vasco y Asturias-Santander.

FUENTES:

INE: *Primer Censo Agrario de España, 1962. Resúmenes nacionales* (Madrid, 1966), págs. 29, 37 y 38.

INE: *Primer Censo Agrario de España, 1962. Las aparcerías agrícolas* (Madrid, 1965), págs. 5 y 11 a 76.

Ministerio de Agricultura (S. G. T.): *Encuesta sobre las estructuras agrarias*. Campaña 1 octubre 1967-30 septiembre 1968 (sin publicar).

8. EL APARTADO RESIDUAL DE «OTRAS FORMAS DE TENENCIA».

8.1. Importancia histórica.

Dentro del genérico «otras formas de tenencia agraria» incluimos aquellas fórmulas de explotación de la tierra distintas a la individual

directa, arrendamiento y aparcería. El Censo Agrario de España de 1962 definía este conjunto residual de sistemas de explotación como «las tierras no comprendidas en algunos de los apartados anteriores (40), las explotadas gratuitamente, en fideicomiso, en litigio, en precario, los cesos y foros, las tierras comunales, etc.».

El papel central que desempeñan los eventos histórico-políticos en las formas de tenencia agraria es algo que debemos tener siempre presente en nuestro análisis. El movernos en un nivel descriptivo no nos exime de su consideración. Junto a la explotación en directo y a las formas indirectas hoy predominantes, hemos de considerar todo un conjunto de instituciones agrícolas fuertemente ancladas en nuestra tradición y de las que aún nos quedan fuertes vestigios. Las formas comunales de corporaciones locales o de otro tipo de entidad cualquiera que sea su ámbito, son una prueba de ello. Cuantitativamente suponen muy poco en la superficie nacional, pero el que algunas de ellas nos lleguen de épocas prerromanas y, en general, todas hayan modelado nuestra realidad agraria, bien merece una breve consideración.

Joaquín COSTA, a finales del siglo XIX, hace un detenido estudio del colectivismo español, que es admirablemente recogido y sintetizado por MAESTRE ALFONSO, mostrándonos así la riqueza de formas comunitarias y de colectividades agrarias existentes:

«En las presuras y escalios el morador que quiere ejercitarse en la agricultura acota del suelo poseído por su comunidad la porción que puede poner en labor con su trabajo y el de su familia. El tiempo es ilimitado y puede heredarse por sus hijos, pero no puede alienarse. El derecho cesa solamente cuando se deja de cultivarlo. Existían, y aún existen, las variantes de acotamientos de tierras de labor, acotamientos privados de pastos comunes, árboles privados en suelo común y escalios de tierras privadas.

El «coto» es otra especie de colectivismo bastante semejante al anterior, del que se diferencia en que está constituido por el poder público, definiéndolo en cuanto a extensión, que no suele ser mayor que la necesaria para la subsistencia de una familia. Es inalienable e indivisible, debiendo pasar íntegro a uno de los hijos.

Los «bienes de propios» son tierras cuyos productos se destinan a costear los servicios públicos que corren a cargo del municipio: be-

(40) Se refiere a tierras en propiedad, o con mejor precisión, en explotación directa, arrendamiento y aparcería. Ver INE: *Censo Agrario de España, 1962. Resúmenes Nacionales* (Madrid, 1966), pág. XV. Definiciones.

neficencia, policía, higiene, ornato, etc. Estos bienes, que desaparecieron casi íntegramente en las desafortunadas desamortizaciones, se calculaban en 1952 en 86.000 fincas rústicas y en 21.000 urbanas; en Andalucía ocupaban 2/3 de las tierras. Eran administradas por un consejo municipal.

Otra forma de las tierras comunes del vecindario eran las destinadas al aprovechamiento directo, personal y gratuito del vecindario, del mismo modo como hoy lo puede ser una plaza o una carretera. Fueron desamortizados en gran cantidad. Su aprovechamiento tenía una de estas modalidades: 1.º Distribución regular y periódica del suelo entre los partícipes y explotación individual de las tierras repartidas. 2.º Adjudicación temporal de cotos a los vecinos para que los disfrutasen de por vida. 3.º Explotación en común de las tierras y consumo individual del producto.

Las comunidades de aguas, en un país en que éstas son absolutamente vitales, con sus sistemas de guarda y reparto y de solución de los litigios, es otro colectivismo de vigorosa esencia popular.

Las Hermandades y Cofradías, cuyos beneficios, además de haber sido obtenidos en común, eran destinados a invertirlos, bien en banquetes o en juegos, bien en actividades religiosas o bien en obras necesarias a la respectiva localidad» (41).

A lo largo del siglo XIX comenzarán a desaparecer gran parte de estas formas colectivas agrarias, resultando de distintas políticas que no lograrán mejorar la situación ya en crisis de nuestra agricultura.

Junto a la influencia de las ideas bakunistas y prondhonianas que tuvieron mucho que ver en las agitaciones campesinas del siglo XIX, respuesta en parte al inmovilismo y la rigidez de las estructuras tenencias agrarias, aparecen, por otra parte, los fermentos socialistas de las ideas de Owen y fundamentalmente de Fourier, que se tradujeron en intentos de diversos Folasterios (42), que no pasaron de ser esporádicos utopismos democráticos.

Aún se habla en nuestros días con nostalgia de un secular sistema de explotación agraria como posible camino hacia una agricultura de mayor agresividad con empresarios dinámicos seleccionado (43): la enfiteusis. Tal sistema de explotación ha tenido siempre ardientes de-

(41) Juan MAESTRE ALFONSO: «El movimiento anarco-sindicalista» en *Revista de Trabajo*, núm. 8 (separata), pág. 6.

(42) «En plena Castilla funcionó durante tres años —de 1867 a 1869— un falasterio, «La República de los Pobres», instalado en el pueblo vallisoletano de Pozal de las Gallinas.» Antoni JUTGLAR: *Ideologías y clases en la España Contemporánea. I (1808-74)* (Madrid, Cuadernos para el Diálogo, 1968), pág. 186.

(43) Conferencia de BALLARÍN MARCIAL en la Asociación de Economía y Sociología Agraria en el año 1967.

fensores, y ya en 1830 se pensaba en él como posible solución para nuestra agricultura:

«La enfiteusis ha sido el sistema más feliz, pues asegura al labrador la completa recompensa del trabajo y capital que emplea en la tierra ajena y le estimula a cultivarla como si fuera propia. De ningún otro modo se pueden reunir mejor en un mismo individuo todo el interés del propietario y todo el celo del cultivador. Ningún otro sistema de arriendos puede asegurar mejor al propietario la renta de sus tierras, y al colono el salario de su trabajo y las utilidades del capital que en ellas emplea; finalmente, por ningún otro método se pueden enriquecer tanto el propietario, el colono y la sociedad» (44).

No obstante, todo parece indicar que ésta, como las anteriores formas de tenencia esquemáticamente descritas, se encuentran en trance de *extinción*, quedando como vestigios de una riqueza de formas que fué realidad en su día.

Hoy, como hemos comprobado en los apartados anteriores, la explotación directa de la tierra por sus propietarios crece a lo largo y ancho de nuestra geografía. Sin embargo, los sistemas colectivos de explotación de la tierra son, no obstante, una realidad fuera de nuestras fronteras y multitud de nuevas experiencias en este sentido tratan de encontrar una fórmula que resuelva parte de los problemas sociales vinculados a la propiedad privada de la tierra. Este tipo de transformaciones requiere probablemente una circunstancia histórica distinta a la que vivimos y un asiento cultural que la haga posible.

8.2. *Distribución provincial.*

Hemos escogido los dos indicadores de nivel de explotación: superficie explotada (O_1) y explotaciones (O_2) (45), al objeto de distinguir las provincias en que tiene mayor peso este residuo.

El indicador O_1 nos da para 1962 la región gallega como foco polarizador de tales formas, con más del 10 por 100 de su superficie agraria. León y la costa cantábrica (salvo Guipúzcoa) formaban con Navarra, Zaragoza, Badajoz, Salamanca y las mediterráneas Castellón, Murcia y Almería, un grupo de nivel moderado (entre el 10 y el 5 por 100) en estas formas. El resto de nuestra geografía está prácticamente a un mismo nivel de superficie de estos sistemas con menos del 5 por 100 de su superficie.

(44) FLÓREZ ESTRADA: *Economía Política* (Madrid, Imprenta de M. de Burgos, 1835), página 316.

(45) Ver nota 1 a la tabla 1.16.

El indicador O_2 tiene en este caso poco nivel significativo, ya que no incluye las explotaciones agrícolas en las que la superficie en «otras» represente menos de su 50 por 100, y dado el escaso porcentaje que representan las explotaciones en «otras formas» puede enmascaramos los resultados, haciendo de éste un indicador poco refinado.

En cualquier caso, las provincias detectadas por O_1 como más importantes en este sistema se encuentran ahora —a través de O_2 — por debajo de la media. Siendo Cádiz, Sevilla, Huelva, Salamanca y Zaragoza las de mayor porcentaje de explotaciones con predominancia en «otras formas». Ver tabla 10.

No tiene sentido seguir buscando indicadores para medir estos sistemas, ya que la heterogeneidad que se esconde tras este apartado (desde sociedades anónimas hasta tierras comunales) hace poco útil una información detallada.

Localizar el significado y función de cada una de estas formas exigiría un estudio monográfico para cada una de ellas, cosa que se aparta de los fines de este estudio.

8.3. *Tablas.*

TABLA 10

INDICADORES DE OTRAS FORMAS DE TENENCIA

Provincias	Nivel de explotación en otras formas de tenencia (O_1)		Explotaciones en otras formas de tenencia (O_2)
	1962	1968	1962
Alava	2,6	—	3,8
Albacete	1,8	2,4	1,9
Alicante	1,6	3,0	1,7
Almería	7,1	14,0	2,7
Avila	2,6	0,2	4,4
Badajoz	5,2	1,3	9,0
Baleares	2,3	0,1	1,6
Barcelona	1,3	0,6	3,1
Burgos	4,2	0,2	4,4
Cáceres	3,8	1,9	4,4
Cádiz	3,2	0,3	12,5
Castellón	5,0	0,3	1,3
Ciudad Real	4,6	0,3	3,8
Córdoba	2,0	7,9	4,6
Coruña	13,5	8,8	2,5
Cuenca	1,4	0,1	2,5

Provincias	Nivel de explotación en otras formas de tenencia (O ₁)		Explotaciones en otras formas de tenencia (O ₂)
	1962	1968	1962
Gerona	1,7	0,1	3,4
Granada	3,6	2,8	3,8
Guadalajara	1,9	0,5	2,3
Guipúzcoa	1,0	—	1,4
Huelva	4,0	1,5	10,5
Huesca	4,2	0,3	4,4
Jaén	2,3	1,3	2,6
León	7,6	21,4	5,9
Lérida	2,7	2,8	3,5
Logroño	4,7	—	3,7
Lugo	19,1	22,5	3,8
Madrid	3,8	0,4	2,8
Málaga	2,4	1,1	1,8
Murcia	5,6	0,5	1,1
Navarra	5,8	3,2	5,0
Orense	24,5	18,8	3,0
Oviedo	6,6	—	3,8
Palencia	4,0	26,8	6,0
Palmas (Las)	2,5	0,7	3,6
Pontevedra	10,3	—	2,1
Salamanca	8,1	4,8	13,2
Sta. Cruz de Tenerife..	3,2	1,5	4,5
Santander	6,9	—	8,8
Segovia	2,0	0,1	2,6
Sevilla	2,3	0,3	7,1
Soria	2,0	7,6	3,4
Tarragona	1,9	0,3	3,4
Teruel	4,1	0,4	3,3
Toledo	2,6	2,4	3,8
Valencia	3,6	0,1	1,3
Valladolid	3,4	0,3	3,0
Vizcaya	6,1	—	6,7
Zamora	3,4	—	4,3
Zaragoza	7,2	2,0	8,4
TOTAL	4,6	3,4	4,0

(1) Clave de los indicados:

O₁ = % superficie en «otras formas» del total de superficie agraria.

O₂ = % de explotaciones con más del 50% de su superficie en «otras formas» del total de explotaciones.

(2) Los totales para 1968 no tienen carácter nacional por carecer de datos para varias provincias.

FUENTES:

INE: *Primer Censo Agrario de España, 1962. Resúmenes nacionales* (Madrid, 1966), págs. 29, 37 y 38.

Ministerio de Agricultura, SGT: *Encuesta sobre las estructuras agrarias. Campaña 1 octubre 1967-30 septiembre 1968* (sin publicar).

9. UNA TIPOLOGÍA PARA CARACTERIZAR LAS FORMAS DE TENENCIA.

El especial asentamiento de las distintas formas de tenencia, y en especial de la aparcería, en zonas muy localizadas, ha engendrado diversas interpretaciones económico-ecológicas de tal suceso.

Normalmente estas interpretaciones están basadas en supuestos meramente económicos, y su lógica (impecable desde un punto de vista económico) olvida numerosas variables que, a nuestro juicio, tienen un considerable peso. Nos referimos concretamente a los supuestos históricos y culturales, que tienen, si no más, al menos tanta importancia como aquéllos y que se interrelacionan con ellos en la realidad social analizada.

Un claro ejemplo de estas interpretaciones es la del profesor GARCÍA DE OTEYZA:

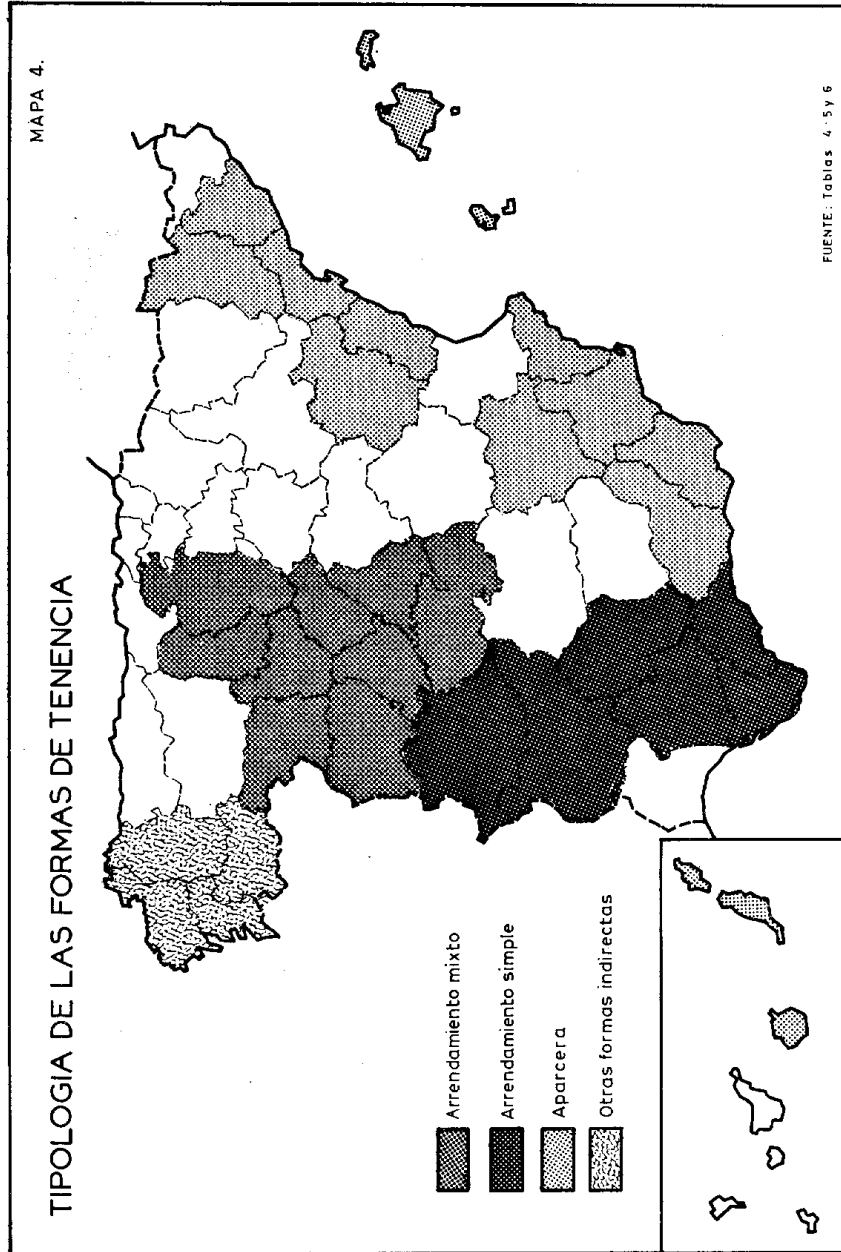
«Habida cuenta la gran variedad que desde el punto de vista climatológico presenta nuestra península, pudiera pensarse que el arrendamiento, en el cual los costes externos de producción son máximos y el riesgo se encuentra altamente especializado, debería preferirse, lo mismo que el cultivo directo, cuando las fluctuaciones de las cosechas fuesen mínimas —zonas de regadío y comarcas de clima que presenten una cierta regularidad en el régimen de lluvias—, en tanto que la aparcería, en la cual propietario y aparcerero comparten ganancias y pérdidas, predominase en aquellas provincias de condiciones meteorológicas más duras» (46).

Esta proposición, cargada, sin duda, de racionalidad económica, no parece encajar en el análisis regional ya esbozado y menos aún al descender al detalle provincial. En cualquier caso, la discusión de tal aserto se aleja de los fines de esta investigación, que tan sólo pretende alcanzar una tipología válida para nuestras formas de tenencia (47).

Si fundimos los diagramas provinciales correspondientes a cada forma de tenencia obtenemos una fotografía que con extraordinaria nitidez nos muestra la distribución espacial de los sistemas de tenencia.

(46) LUIS GARCÍA DE OTEYZA: «Los regímenes de explotación del suelo nacional» en REVISTA DE ESTUDIOS AGRO-SOCIALES, octubre-diciembre, 1952, año 1, núm. 1, págs. 49-62, página 55.

(47) El presente trabajo forma parte de una más amplia investigación, en la que los autores pretenden saltar de este plano descriptivo y a nivel de hipótesis a otro analítico en el que se unen a estas variables «de tenencia» otras explicativas tamaño y parcelación en cada tenencia, cultivos en cada tamaño por tenencias, etc., al objeto de poner a prueba cuantas hipótesis aquí se esbozan.



Sin olvidar el predominio de la explotación individual directa en todas las provincias españolas nos es posible considerar, en un nivel de medición ordinal, los grupos de provincias detectados con unos mayores valores de explotación en cada forma respecto a indicadores cuantitativos (X_1) y cualitativos (a_3) de la siguiente forma:

Forma de tenencia	Nivel de explotación en cada forma (X_1)				Predominio de las formas simples de arrendamiento (a_3)
	Explotación individual directa (d_i)	Arrendamiento (a_i)	Aparcería (aa_i)	Otras formas (O_i)	
Arrendamiento mixto	(No interviene)	$a_i \geq 15$ $a_3 \leq 50$	$aa_i < 10$	$O_i < 10$	$a_3 \leq 50$
Arrendamiento simple	(No interviene)	$a_i \geq 15$ $a_3 > 50$	$aa_i < 10$	$O_i < 10$	$a_3 \leq 50$
Aparcería	(No interviene)	$a_i < 15$	$aa_i \geq 10$	$O_i < 10$	(No interviene)
Otras formas ..	(No interviene)	$a_i < 15$	$aa_i < 10$	$O_i \geq 10$	(No interviene)

De esta forma llegamos a una tipología global de las formas de tenencia que precisa los análisis realizados al considerar cada sistema por separado. Podemos así matizar la escala nominal de una tipología con la escala ordinal originada al considerar conjuntamente los indicadores arriba mencionados.

La tipología de las formas de tenencia es un primer paso para explicar la relación hombre-tierra en España a través de las formas de tenencia. Estamos en ello.

RESUMEN

Las formas de tenencia han sido tradicionalmente uno de los temas predilectos de los estudios agrarios españoles. Sin embargo, la mayoría se caracterizan por la ausencia de un tratamiento empírico. En este estudio se pretende operativizar el concepto "formas de tenencia de la tierra" a través de un sistema de indicadores que permitan:

- a) Determinar el asentamiento espacial de cada forma, y
- b) Marcar las tendencias de evolución que en estos últimos veinte años ha experimentado cada forma.

Por otra parte, se señalan algunas hipótesis sobre la funcionalidad de cada forma en el conjunto de la estructura socio-económica agraria.

A partir del sistema de indicadores construido para cada forma de tenencia específica o dimensión del concepto global estudiado (formas de

tenencia), y después de un breve análisis separado se llega a una "tipología de las formas de tenencia".

De esta forma se llegan a detectar cinco Españas:

- 1) España de arrendamiento mixto, integrada por Palencia, Burgos, Segovia, Madrid, Valladolid, Toledo, Avila, Cáceres y Zamora.
- 2) España de arrendamiento simple, que se forma a base de Extremadura y Andalucía occidental, salvo Huelva.
- 3) La España aparcerera que corresponde exactamente a la zona periférica mediterránea, salvo Valencia y Gerona.
- 4) La España de "otras formas indirectas", localizadas en las cuatro provincias gallegas, y
- 5) La España sin formas indirectas significativas, formada por el resto de las provincias.

A nivel regional se perciben las siguientes pautas de movilidad de la tierra a través de las formas de tenencia:

- a) El ya acusado dominio de la explotación directa de la tierra marca una clara tendencia de aumento.
- b) El arrendamiento es una forma estacionaria y se localiza en la España interior.
- c) La aparcería es una forma claramente regresiva, aunque continúa manteniéndose localizada en la periferia mediterránea.
- d) Existe una curiosa tendencia de asociación entre formas simples-aparcerías y formas mixtas-arrendamiento.

R É S U M É

Les formes de tenure ont été traditionnellement un des thèmes préférés des études agraires espagnoles. Cependant, la majorité de celles-ci se caractérise par l'absence d'un traitement empirique. Dans cette étude, on prétend étudier le concept de "formes de possession de la terre" par un système d'indications qui permettront:

- a) De déterminer l'établissement des dimensions de chaque forme, et
- d) De marquer les tendances de l'évolution que chaque forme a subie au cours de ces 20 dernières années.

D'autre part, on expose quelques hypothèses sur le caractère fonctionnel de chaque forme dans l'ensemble de la structure socio-économique agraire.

Partant du système de données indicatrices construit pour chaque forme de possession spécifique ou de dimension du concept global étudié (formes de possession), on arrive, après une brève analyse, à une "typologie des formes de possession".

On arrive de cette façon à distinguer cinq Espagnes:

- 1) L'Espagne du fermage mixte. Elle est formée par les provinces de Palencia, de Burgos, de Ségovie, de Madrid, de Valladolid, de Tolède, d'Avila, de Cáceres et de Zamora.
- 2) L'Espagne du fermage simple. Elle s'étend sur l'Estrémadure, l'Andalousie occidentale sauf Huelva.
- 3) L'Espagne du métayage qui correspond exactement à la zone périphérique méditerranéenne, sauf Valence et Gérone.
- 4) L'Espagne des "autres formes indirectes" situées dans les 4 provinces de Galice, et
- 5) L'Espagne sans formes indirectes significatives, formée par le reste des provinces.

A l'échelon régional, on perçoit les modèles suivants de mobilité de la terre suivant les formes de possession:

- a) La prédominance déjà accusée de l'exploitation directe de la terre marque une nette tendance à augmenter.

- b) Le fermage est une forme stationnaire qui se situe dans l'Espagne intérieure.
- c) Le métayage est une forme nettement régressive, bien qu'il continue à se maintenir dans la zone périphérique méditerranéenne.
- d) Il existe une curieuse tendance à l'association entre les formes simples du métayage et les formes mixtes du fermage.

SUMMARY

The forms of tenure have traditionally been one of the favourite themes of Spanish agrarian studies. Nevertheless, most of them are characterised by the absence of an empirical treatment. This study attempts to give a practical meaning to the concept "forms of land-tenure" by means of a system of indicators which enable us:

- a) To determine the spatial attachment of each form, and
- b) To mark the evolutionary tendencies which each form has displayed in the last twenty years.

Furthermore, various hypotheses are indicated as to the function performed by each form in the whole social-economic agrarian structure.

Starting from the system of indicators constructed for each form of specific tenure or dimension of the global concept studied (forms of tenure) and after a brief separate analysis, the authors arrive at a "typology of the forms of tenure".

In this way they come to detect five Spains:

- 1) Spain of mixed leasing. Made up of Palencia, Burgos, Segovia, Madrid, Valladolid, Toledo, Avila, Cáceres and Zamora.
- 2) Spain of simple leasing. This is formed on the basis of Extremadura and western Andalusia excepting Huelva.
- 3) The sharecropping Spain which corresponds exactly to the peripheral Mediterranean Zone except for Valencia and Gerona.
- 4) The Spain of "other indirect forms", situated in the four Galician provinces, and
- 5) The Spain without significant indirect forms, made up of the rest of the provinces.

At the regional level, the following patterns of mobility of the land through the forms of tenure are perceived:

- a) The already acknowledged ownership of the direct farming of the land shows a clear tendency to increase.
- b) Leasing is a stationary form and is localised in the interior of Spain.
- c) Sharecropping is a clearly regressive form, though it continues to maintain itself in the Mediterranean periphery.
- d) An interesting tendency to association exists between simple sharecropping and mixed-leasing forms.